ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2.008.

Sres. asistentes:

Alcalde:
D. Francisco Delgado Bonilla

Concejales:
D. Antonio López Rosique
Dª Mª Concepción Labao Moreno
D. Miguel Ángel Molina Ruiz
D. Miguel Claros Ruiz
D. Antonio Arrieta España
Dª Rocío Ruiz Narváez
D. David Boza Ramos
Dª Inmaculada Matamoros Sánchez
Dª Patricia Ester Cid González
D. Antonio Souvirón Rodríguez
Dª Mª Salomé Arroyo Sánchez
D. Fermín Domínguez Cabello
D. José Eduardo Hernández Fernández
Dª Sara Reina Sánchez Rivas
D. Antonio López Guerrero
D. Juan José Montoya Gallardo
D. Juan Herrera González
D. Manuel Jesús Rincón Granados
D. José Luis Sánchez Toré
D. Francisco Javier Checa Fajardo
D. Salvador Marín Fernández
Dª Carmen García Ruiz
D. Claudio A. Morales Badía

Secretario General:
D. Francisco Manuel Moreno Godoy

Jefe de Servicio de Secretaría General:
D. Javier Iturriaga Urbistondo

Interventora General:
Dª Lourdes Aponte Montiel

Auxiliar Administrativo:
Dª Susana Jiménez Jurado

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil ocho se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Francisco Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria, según acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 7 de febrero del corriente.

No asistió a la sesión ni excusó su ausencia a la misma Dª Josefina Ruiz

Beltrán.

Antes de iniciar el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a petición de la Sra. Sánchez Rivas, del Grupo Socialista, se guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la violencia de género.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA (2ª) DE 17 DE OCTUBRE, ORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 14 DE NOVIEMBRE, TODAS ELLAS DE 2.007.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DEL ALCALDE INCOANDO EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VÉLEZ-MÁLAGA.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 945/08 POR EL QUE SE ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO SUSCRITA CONJUNTAMENTE CON LAS SECCIONES SINDICALES CSI-CSIF, UPLB, CCOO, Y UGT, EN MATERIA DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO, CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PROMOCIÓN INTERNA Y BOLSAS DE TRABAJO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

5.- APROBACIÓN DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO GENERAL DE SECTOR UE.2 DELSUP.T-4 DE TORRE DEL MAR Y ADSCRIPCIÓN AL PMS CON OBJETO DE CEDERLA A EMVIPSA CON EL FIN DE TRANSMITIRLA AL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL Y PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE LAS VIVIENDAS CONOCIDAS COMO “LAS

PROTEGIDAS" EN TORRE DEL MAR (EXPTE. 83/07).

6.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. ANTONIO ARRIETA ESPAÑA, CONCEJAL DE POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD, SOBRE APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA ADAPTADA A LA NORMATIVA HOY EN VIGOR.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y GRUPO MIXTO SOBRE LA PROTECCIÓN DEL LITORAL ANDALUZ RESPECTO A LOS VERTIDOS DE HIDROCARBUROS.

8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE REGENERACIÓN DEL LITORAL AFECTADO POR EL TEMPORAL DE LAS ÚLTIMAS SEMANAS.

9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE LA VIVIENDA, Dª CONCEPCIÓN LABAO MORENO, SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORACIONES DE LAS OBRAS A EJECUTAR DEL TERCER PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE INFRAVIVIENDA APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 8 DE ENERO DE 2.007.

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A. SOBRE PLAN DE INVERSIONES PARA LA AXARQUÍA (PLAN QUALIFICA).

11.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES P.P., G.I.P.M.T.M., I.U.-L.V.-C.A. Y GRUPO MIXTO SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS AL SECTOR DE LA PESCA DE LA FLOTA DE LA AXARQUÍA.

12.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE VIVIENDA, Dª CONCEPCIÓN LABAO MORENO SOBRE APROBACIÓN DE CRITERIOS DE BAREMACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN CONVOCATORIA AYUDA I.B.I.

14.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS Nº 01/08 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO (OALDIM)

15.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS Nº 01/08 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

16.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS Nº 02/08 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

17.- ASUNTOS URGENTES.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA (2ª) DE 17 DE OCTUBRE, ORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 14 DE NOVIEMBRE, TODAS ELLAS DE 2.007.- El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que hacer a los borradores de actas presentados para su aprobación, manifestando el Sr. Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, que su Grupo se abstenía ya que no habían tenido tiempo para leerlos. Tras lo cual, por mayoría de votos: 13 a favor (10 del Grupo Popular, 2 de I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.M.) y 10 abstenciones (8 del P.S.O.E. y 2 del G.I.P.M.T.M.) fueron aprobados los borradores correspondientes a las sesiones extraordinaria (2ª) de 17 de octubre, ordinaria de 25 de octubre y extraordinaria y urgente de 14 de noviembre, todas ellas de 2.007.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de febrero de 2.008.

- Relación de Decretos de Alcaldía registrados entre los días 25 de enero y 22 de febrero de 2.008, números de orden 5501 y 5502 de 2.007 y los comprendidos entre el 260 y 964, de 2.008.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DEL ALCALDE INCOANDO EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VÉLEZ-MÁLAGA.- El Pleno de la Corporación queda enterado del Decreto de Alcaldía nº 942/08 de 21 de febrero, del siguiente contenido:

"Asunto: Incoación de expediente de Resolución del Contrato de Concesión Administrativa para la Explotación de la Estación de Autobuses de Vélez-Málaga (exp. Ed.21.96)

Visto informe de fecha 14 y 18 de enero de 2.008 emitido por la Policía Local donde informa que las instalaciones de la Estación de Autobuses de Vélez-Málaga presenta un estado general de abandono, además de otras circunstancias.

Visto informe de fecha 23 de enero de 2.008 del Arquitecto Municipal donde informa una serie de incumplimientos del pliego que rige la concesión de la Estación de Autobuses de Vélez-Málaga.

Visto informe de fecha 19 de febrero de 2.008 del Tesorero Municipal en el que se detalla la deuda mantenida por la empresa Estación de Autobuses Vélez S.C., así como el canon adeudado por los ejercicios 2.003 y 2.006, lo cual ascendiente a 3.636,47 euros y 4.000,59 euros respectivamente.

Visto informe jurídico de la Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 21 de febrero de 2.008 en el que hace constar que teniendo en cuenta lo expuesto a lo largo de dicho informe y de los documentos que obran en el expediente podemos concluir que:

“.El no abono del canon de los ejercicios 2.003 y 2.006, por importe de 3.636,47 euros y 4.000,59 euros respectivamente.

.El no abono del I.B.I. e I.A.E. por un importe total de 223.882,18 euros.

.La no instalación de una Librería-Estanco y Depósito de Combustible.

.La no conservación de las construcciones e instalaciones, así como el no mantenimiento de la Estación en perfecto estado de limpieza e higiene.

.La no disposición de personal uniformado provisto con signos que le identifiquen como tal.

.El no atender el servicio de entrada y salida de viajeros así como el control de entrada y salida de autobuses.

... suponen un claro y evidente incumplimiento por parte de los concesionarios, de lo dispuesto en los artículos 9.1,5.3º, 5.7º,5.10º y 5.12º del Pliego de Condiciones del contrato de concesión administrativa para la explotación de la estación de autobuses de Vélez-Málaga, así como de las Cláusulas cuarta y sexta del documento de formalización del contrato administrativo.

... suponen pues una serie de incumplimientos de obligaciones básicas (y como tal calificadas en el Pliego de Condiciones regulador del contrato) que facultan al órgano competente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 65 del RCCL, 223 a del RGC y 24.1 del Pliego de Condiciones y si así lo estima procedente, para proceder a la resolución del citado contrato”.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.a de la Ley de Bases de Régimen Local, teniendo en cuenta los documentos e informes que obran en el expediente de referencia y en beneficio y defensa de los intereses municipales.

HE RESUELTO

I.- INCOAR EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN del Contrato de Concesión Administrativa para la Explotación de la Estación de Autobuses de Vélez-Málaga.

II.- CONCEDER UN TRÁMITE DE AUDIENCIA a la entidad ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VÉLEZ-MÁLAGA S.C. para que en un plazo

no inferior a diez días ni superior a quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

III.- DAR TRASLADO de la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, así como a los Departamentos correspondientes".

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 945/08 POR EL QUE SE ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO SUSCRITA CONJUNTAMENTE CON LAS SECCIONES SINDICALES CSI-CSIF, UPLB, CCOO, Y UGT, EN MATERIA DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO, CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PROMOCIÓN INTERNA Y BOLSAS DE TRABAJO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- El Pleno de la Corporación queda enterado del Decreto de Alcaldía nº 945/08, de 20 de febrero, del siguiente contenido:

"**ASUNTO:** Criterios generales en materia acceso al empleo público.

Vista la propuesta conjunta presentada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, Dª Concepción Labao Moreno y las Secciones Sindicales (CSI-CSIF, UPLB, CCOO Y UGT), sobre fijación de criterios generales en materia de acceso al empleo público, consolidación de empleo temporal, promoción interna y Bolsas de Trabajo, de fecha 20 de febrero de 2008, aprobada por la Mesa General de Negociación de fecha 20 de febrero de 2008, que literalmente se transcribe:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37.1c de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público (LEBEP) y con el fin de determinar las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, y en aplicación del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, **LA DELEGACIÓN DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CONJUNTAMENTE CON LAS SECCIONES SINDICALES CSI-CSIF, UPLB, CCOO y UGT, FORMULAN** al órgano competente de la Corporación **LA SIGUIENTE PROPUESTA** en materia de acceso al empleo público, consolidación de empleo temporal, promoción interna y Bolsas de Trabajo en el EXCMO. Ayuntamiento de Vélez-Málaga:

Apartado I

CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL

1.- Del orden de celebración de las fases del concurso-oposición.

Con carácter general, en todos los supuestos de acceso se celebrará en primer lugar la fase de oposición que tendrá carácter eliminatoria y consistirá en la realización de dos ejercicios.

No obstante lo anterior, el Órgano de Selección podrá acordar, atendiendo a las características de la plaza convocada y/o al numero de aspirantes, que ambos se celebren (como partes de un único ejercicio) el mismo día, lo cual conllevará la necesaria adaptación de las normas respectivas establecidas a continuación. En este supuesto será obligatorio aprobar la primera parte del ejercicio para que el Órgano de selección pase a corregir la segunda. Cada parte se puntuará con 10 puntos.

2.- De los Temarios.

El numero de temas del temario de las plazas que se convoquen será como máximo el mínimo establecido legalmente.

El 30 % de los temas de la parte específica del temario de las plazas que se convoquen de forma individualizada, serán establecidos en colaboración con el responsable del Área donde dicha plaza se haya encuadrada.

3.- Del Órgano de Selección.

Estará formado por : El Presidente, El Secretario y los Vocales, debiendo ajustarse al principio de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros tendiendo a la paridad entre mujeres y hombres.

Serán nombrados en cada convocatoria y le corresponderá el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas.

Estarán constituidos por funcionarios de carrera o expertos designados por el Sr. Alcalde, dos a propuesta del Comité de Empresa o Junta de Personal. Su numero será impar, no inferior a cinco, debiendo asignarse el mismo numero de miembros suplentes y en su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad.

No podrán formar parte de los órganos de selección el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

4.- De las personas con discapacidad.

En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad.

5.- De la contratación temporal.

Se realizará utilizando las Bolsas de Trabajo previamente elaboradas y solo en el supuesto de que no existan Bolsas se procederá a una convocatoria específica regida por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Solo en el supuesto de urgente y extraordinaria necesidad, y siempre que no existan bolsas de trabajo, se podrá acudir al Servicio Andaluz de Empleo mediante oferta Genérica, solicitando 5 aspirantes por puesto y realzando una entrevista y/o prueba práctica, en la que se valorará la experiencia, formación y conocimiento de las funciones propias de a plaza a la que se opta.

6.- De la convocatoria de plazas vacantes ocupadas por personal interino o personal laboral temporal.

En el plazo de un mes a contar desde la fecha de la resolución del Alcalde por la que se seleccione a una persona para ocupar, como funcionario interino o como personal laboral temporal, una plaza vacante en la plantilla del Ayuntamiento, también mediante resolución del Alcalde se aprobarán las bases correspondientes a dicha plaza y se convocará el procedimiento selectivo correspondiente.

7.- De la constitución de Bolsas de Trabajos a través de Bases de Procedimientos Selectivos.

En las Bases de todo procedimiento selectivo del Apartado II (acceso libre para plazas que no estén cubiertas por personal interino o temporal) se recogerá que, todo aspirante que hubiera superado todos los ejercicios y fases de un procedimiento selectivo y no lograra acceder a la plaza convocada, quedará automáticamente y por el orden de puntuación obtenido, incluido en una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de futuras plazas vacantes idénticas a la convocada.

8.- De la preferencia en supuestos de empate.

Si tras la celebración de las pruebas de acceso a un empleo público o a Bolsas de Trabajo dos o mas aspirantes empatan en puntuación en el computo global, el desempate se resolverá : 1º por la mayor puntuación obtenida por la suma de las fases del concurso y de la oposición. 2º por la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y 3º por la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

9.- De la adscripción a plazas tras la celebración de procedimientos selectivos.

Aquellos que - tras la celebración de un proceso selectivo en el que sean varias las plazas convocadas - obtenga una de ellas de forma definitiva, tendrán preferencia para optar por una u otra según el orden de puntuación obtenida.

Aquellos que - tras la celebración de lo procesos de consolidación de empleo temporal - hubieran consolidado la plaza que vinieran ocupando, continuarán desempeñándola hasta que tenga lugar la celebración de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

10.- Del personal propio de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del OALDIM.

Las partes firmantes acuerdan que se traslade la presente Propuesta a los Órganos Rectores de ambos Organismos Autónomos, con la finalidad de que los criterios contenidos en la misma sean aplicables, si así lo estiman procedente, al personal propio de ambos Organismo, de tal forma que se unifiquen dichos criterios y procedimientos en el resto de Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

11.- Revisión del presente acuerdo

El contenido de la presente Propuesta será revisada a petición de cualquiera de las partes firmantes y en todo caso cuando por cambios normativos se altere de forma importante su contenido; a estos efectos el Área de Personal pondrá en conocimiento de las partes firmantes cualquier cambio normativo que afecte al contenido de la presente Propuesta.

Apartado II

ACCESO LIBRE PARA PLAZAS QUE NO ESTÉN CUBIERTAS POR PERSONAL INTERINO

Las bases que se elaboren para la selección de personal para plazas que no estén cubiertas por personal interino contendrán las siguientes determinaciones.

La selección de personal funcionario y/o laboral fijo se llevará a cabo a través de los sistemas de concurso oposición u oposición libre. El concurso-oposición será el sistema preferente de selección de personal.

FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios :

Primer ejercicio

Para los Grupos A, B y C consistirá en un ejercicio teórico consistente en el desarrollo de uno o dos temas del temario elegidos al azar mediante insaculación.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio

Para los Grupos D y E, consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, correspondiente a los respectivos temarios.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Cada cuatro respuestas erróneas restará una de las preguntas acertadas. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico propuesto por el Órgano de Selección inmediatamente antes de su realización.

Excepcionalmente y para determinadas plazas de especial responsabilidad y funciones se podrá establecer un tercer ejercicio de tipo oral (lo que conllevará la modificación de las puntuaciones señaladas en este apartado).

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

La puntuación de la fase de oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo la **puntuación máxima a obtener en la fase de oposición de 20 puntos.**

FASE DE CONCURSO.

A) Experiencia profesional: (sólo se tendrán en cuenta meses completos), se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias.

1. Por cada mes de servicio prestado en la empresa privada o en cualquier Administración Pública en plaza de igual o similares características a la convocada..... **0,05 puntos/ mes.**

2. Por cada mes de servicio prestado en la Administración Local, en plaza igual o similar a la convocada.....**0,08 punto/mes.**

La puntuación máxima a obtener en este apartado (A) será de 3 puntos.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán con certificación del Organismo correspondiente y los prestados en empresa privada se acreditarán a través del contrato de trabajo visado por el SAE e Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria.

No se computarán en ningún caso los servicios prestados como funcionario de empleo.

B). <u>Formación</u>.

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con las plazas objetos de la convocatoria, debidamente acreditados:

De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración:	0,15 puntos.
De 10 a 20 horas lectivas o hasta 3 días de duración:	0,25 puntos.
De 21 a 50 horas lectivas o hasta 7 días de duración:	0,35 puntos.
De 51 a 80 horas lectivas o hasta 10 días de duración:	0,40 puntos.
De 81 a 150 horas lectivas o hasta 20 días de duración:	0,45 puntos.
De 151 a 250 horas lectivas o hasta 30 días de duración:	0,50 puntos.
De mas de 250 horas lectivas o más de 30 días de duración:	0,55 puntos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (B) será de 2 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, siendo la **puntuación máxima a obtener en la fase de concurso de 5 puntos.**

<u>ENTREVISTA CURRICULAR</u>.

Tendrá carácter obligatorio y una duración máxima de 10 minutos y versará sobre el currículum vitae del aspirante y sobre las funciones y cometidos propios de la plaza a la que se opta.

La calificación de la entrevista se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con **un máximo de 2 puntos.**

LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de posición, concurso, y entrevista curricular **(máximo 27 puntos)**

Apartado III

ACCESO A PLAZAS POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (INTERINOS Y TEMPORALES CON ANTERIORIDAD AL1 DE ENERO DEL 2005)

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, correspondiente a los temarios de las respectivas Bases.

El número de preguntas y duración del ejercicio será fijado por el Órgano de Selección.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos que se alcanzará con la respuesta correcta de la mitad de las preguntas planteadas. No puntuarán negativamente las respuestas erróneas y/o las preguntas no contestadas. La puntuación será la que resulte proporcional al número de respuestas acertadas. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio

Segundo ejercicio:

Para los Grupos A, B y C, y consistirá en la presentación oral, defensa y debate durante un plazo máximo de 10 minutos, de una Memoria elaborada por el aspirante que versará sobre las tareas, cometidos y funciones de la plaza convocada, su incardinación en el Área donde esté encuadrada, sobre su conocimiento, aptitud y dominio de los mecanismos necesarios para desempeñar las funciones habituales de la misma, y sobre el tema o cuestión específica determinada por el Órgano de Selección. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio

La Memoria será presentada por escrito con la antelación necesaria para su análisis por el Órgano de Selección, en el plazo señalado por éste.

Para los Grupos D y E el ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a la plaza a la que se aspira, a elegir de entre dos propuestos por el Órgano de Selección sobre el apartado de Materias Específicas del temario y relacionado con las funciones propias de la plaza a que se opta.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, **con un máximo de 10 puntos,** siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio

La puntuación de la fase de oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo la **puntuación máxima a obtener en la fase la fase de oposición de 20 puntos.**

FASE DE CONCURSO.

A) Experiencia profesional: (sólo se tendrán en cuenta meses completos), se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias.

1. Por cada mes de servicio prestado en cualquier Administración Pública o en la empresa privada en plaza igual a la convocada..... **0,02 puntos/mes.**

2. Por cada mes de servicio prestado en esta Administración Local, en plaza igual a la convocada..... **0,1 punto/mes.**

En ningún caso se valorará los servicios prestados en plaza igual a la convocada en comisión de servicio o funciones de superior categoría.

A efectos de puntuación, no podrán acumularse puntos de los apartados precedentes (A.1 y A.2) por servicios prestados durante el mismo período de tiempo, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (A) será de 3.5 puntos.

Los servicios prestados en la Administración y en base a que modalidad de acceso a la plaza se acreditarán con certificación del Organismo correspondiente y los prestados en empresa privada se acreditarán a través del contrato de trabajo visado por el SAE e Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria.

No se computarán en ningún caso los servicios prestados como funcionario de

empleo.

B) <u>Formación</u>.

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con las plazas objetos de la convocatoria, debidamente acreditados:

De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración: 0,15 puntos.
De 10 a 20 horas lectivas o hasta 3 días de duración: 0,25 puntos.
De 21 a 50 horas lectivas o hasta 7 días de duración: 0,35 puntos.
De 51 a 80 horas lectivas o hasta 10 días de duración: 0,40 puntos.
De 81 a 150 horas lectivas o hasta 20 días de duración: 0,45 puntos.
De 151 a 250 horas lectivas o hasta 30 días de duración: 0,50 puntos.
De mas de 250 horas lectivas o más de 30 días de duración: 0,55 puntos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (B) será de 1.5 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, siendo la **puntuación máxima a obtener en la fase de concurso de 5 puntos.**

<u>ENTREVISTA CURRICULAR</u>.

Tendrá carácter obligatorio y una duración máxima de 10 minutos y versará sobre el currículum vitae del aspirante y su adecuación y relación con las funciones y cometidos propios de la plaza a la que se opta.

La calificación de la entrevista se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con **un máximo de 2 puntos.**

LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concursos, oposición, y entrevista curricular **(máximo 27 puntos)** .

Apartado IV

<u>ACCESO LIBRE A PLAZAS</u>
<u>QUE ESTANDO CUBIERTAS POR PERSONAL INTERINO O TEMPORAL</u>
<u>NO SUPONGAN CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL</u>

FASE DE CONCURSO.

A) Experiencia profesional: (sólo se tendrán en cuenta meses completos), se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias.

1. Por cada mes de servicio prestado en la empresa privada o en cualquier Administración Pública, en plaza igual o similar a la convocada..... **0,05 puntos/mes.**

2. Por cada mes de servicio prestado en la Administración Local, en plaza igual o similar a la convocada..... **0,1 punto/mes.**

A efectos de puntuación, no podrán acumularse puntos de los apartados precedentes (A.1 y A.2) por servicios prestados durante el mismo período de tiempo, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (A) será de 3.5 puntos.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán con certificación del Organismo correspondiente. los prestados en empresa privada se acreditarán a través del contrato de trabajo visado por el SAE e Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria.

No se computarán en ningún caso los servicios prestados como funcionario de empleo.

B) Formación.

1.-Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con las plazas objetos de la convocatoria, debidamente acreditados:

De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración: 0,15 puntos.
De 10 a 20 horas lectivas o hasta 3 días de duración: 0,25 puntos.
De 21 a 50 horas lectivas o hasta 7 días de duración: 0,35 puntos.
De 51 a 80 horas lectivas o hasta 10 días de duración: 0,40 puntos.
De 81 a 150 horas lectivas o hasta 20 días de duración: 0,45 puntos.
De 151 a 250 horas lectivas o hasta 30 días de duración: 0,50 puntos.
De mas de 250 horas lectivas o más de 30 días de duración: 0,55 puntos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (B) será de 1.5 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, siendo la **puntuación máxima a obtener en la fase de concurso de 5 puntos.**

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, correspondiente a los respectivos temarios.

El número de preguntas y duración del ejercicio será fijado por el Órgano de Selección.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Cada cuatro respuestas erróneas restará una de las preguntas acertadas. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a la plaza a la que se aspira, a elegir entre dos propuestos por el Órgano de Selección, sobre el apartado de Materias Específicas de los programas de las convocatorias y relacionado con las funciones propias de la plaza a la que se opta. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio

Los aspirantes podrán utilizar los textos legales que estimen necesarios, no admitiéndose los comentados.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán del siguiente tiempo máximo: Plazas de Nivel A 3 horas. Plazas de Nivel B 2 horas. Plazas de Nivel C 1 hora, 30 minutos. Plazas de Nivel D 1 hora. Plazas de Nivel E 30 minutos.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, **con un máximo de 10 puntos,** siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La puntuación de la fase de oposición será la suma obtenida en cada uno de los

ejercicios.

La puntuación de la fase de oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo la **puntuación máxima a obtener en la fase de oposición de 20 puntos.**

ENTREVISTA CURRICULAR

Tendrá carácter obligatorio y una duración máxima de 10 minutos y versará sobre el currículum vitae del aspirante y sobre las funciones y cometidos propios de la plaza a la que se opta.

La calificación de la entrevista se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con **un máximo de 2 puntos.**

LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concursos, oposición, y entrevista curricular **(máximo 27 puntos)**

Apartado V

PROMOCIÓN INTERNA

FASE DE CONCURSO.

A) Experiencia profesional: (sólo se tendrán en cuenta meses completos) se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias.

1. Por cada mes de servicio prestado en plaza de nivel inmediatamente inferior a la convocada ..... **0,05 puntos/mes.**
La puntuación máxima a obtener en este apartado (A) será de 3.5 puntos.

No se computarán en ningún caso los servicios prestados como funcionario de empleo.

B) Formación.

1.-Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con las plazas objetos de la convocatoria, debidamente acreditados:

De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración: 0,15 puntos.
De 10 a 20 horas lectivas o hasta 3 días de duración: 0,25 puntos.
De 21 a 50 horas lectivas o hasta 7 días de duración: 0,35 puntos.
De 51 a 80 horas lectivas o hasta 10 días de duración: 0,40 puntos.
De 81 a 150 horas lectivas o hasta 20 días de duración: 0,45 puntos.
De 151 a 250 horas lectivas o hasta 30 días de duración: 0,50 puntos.
De mas de 250 horas lectivas o más de 30 días de duración: 0,55 puntos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (B) será de 1.5 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, siendo la **puntuación máxima a obtener en la fase de concurso de 5 puntos.**

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, correspondiente a los respectivos temarios.

El número de preguntas y duración del ejercicio será fijado por el Órgano de Selección.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Cada cuatro respuestas erróneas o no contestadas restarán una de las preguntas acertadas.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a la plaza a la que se aspira, a elegir entre dos propuestos por el Órgano de Selección y relacionado con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

Los aspirantes podrán utilizar los textos legales que estimen necesarios, no admitiéndose los comentados.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán del siguiente tiempo máximo: Plazas de Nivel A 3 horas. Plazas de Nivel B 2 horas. Plazas de Nivel C 1 hora, 30 minutos. Plazas de Nivel D 1 hora. Plazas de Nivel E 30 minutos.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, **con un máximo de 10 puntos,** siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La puntuación de la fase de oposición será la suma obtenida en cada uno de los ejercicios, siendo la **puntuación máxima a obtener en la fase la fase de oposición de 20 puntos.**

Apartado VI

CRITERIOS GENERALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO

El sistema para la selección de personal para las distintas Bolsas de Trabajo será el concurso-oposición, siendo primera y eliminatoria la fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en la realización de **un único ejercicio** dividido en dos partes :

La primera parte consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, correspondiente a los respectivos temarios.

El número de preguntas y duración del ejercicio será fijado por el Órgano de Selección.

Cada cuatro respuestas erróneas restará una de las preguntas acertadas.

La segunda parte consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a la plaza a la que se aspira propuesto por el Órgano de Selección y relacionado con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

Será obligatorio aprobar la primera parte del ejercicio, para corregir la segunda. Cada parte se puntuará con 10 puntos.

El Órgano de Selección podrá acordar que, por el numero de aspirantes o por las características de las plazas, los ejercicios se realicen en días separados, e incluso que en las convocatorias que se realicen para el personal de oficios (Grupo D y E) se suprima el ejercicio teórico.

FASE DE CONCURSO.

A) Experiencia profesional: (sólo se tendrán en cuenta meses completos), se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias.

Por cada mes de servicio prestado en la empresa privada o en cualquier Administración Pública en plaza de igual o similares características a la convocada..... **0,05 puntos/ mes.**

La puntuación máxima a obtener en este apartado (A) será de 3 puntos.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán con certificación del Organismo correspondiente y los prestados en empresa privada se acreditarán a través del contrato de trabajo visado por el SEA e Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria.

No se computarán en ningún caso los servicios prestados como funcionario de empleo.

B). Formación.

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con las plazas objetos de la convocatoria, debidamente acreditados:

De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración:	0,15 puntos.
De 10 a 20 horas lectivas o hasta 3 días de duración:	0,25 puntos.
De 21 a 50 horas lectivas o hasta 7 días de duración:	0,35 puntos.
De 51 a 80 horas lectivas o hasta 10 días de duración:	0,40 puntos.
De 81 a 150 horas lectivas o hasta 20 días de duración:	0,45 puntos.
De 151 a 250 horas lectivas o hasta 30 días de duración:	0,50 puntos.
De mas de 250 horas lectivas o más de 30 días de duración:	0,55 puntos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (B) será de 2 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, siendo la

puntuación máxima a obtener en la fase de concurso de 5 puntos.

FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO

Si la naturaleza de las funciones a realizar en el puesto son propias de una plaza de funcionario de carrera, el acceso temporal a las mismas se deberá realizar de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, mediante nombramientos interinos.

Las Bolsas de Trabajo funcionaran con carácter rotatorio, de tal forma que tanto aquellas personas que hubieran finalizado un contrato de trabajo como a aquellas a las que se les hubiera ofrecido un contrato de trabajo y renunciaran a mismo, pasarán al último lugar de la Bolsa.

Lo anterior ocurrirá salvo que el contrato a ofrecer al aspirante (que corresponda con arreglo al orden establecido en la Bolsa) no pueda serle ofertado al no haber transcurrido los plazos previstos para cada modalidad contractual. Así, al tratarse de una cuestión ajena al propio trabajador, este no pasará al ultimo lugar de la Bolsa de Trabajo, sino que se le respetará el puesto que ocupe en la misma, ofertándole una nueva contratación ajustada a la modalidad contractual que proceda.

Las contrataciones que se efectúen para cubrir plazas con carácter de interinidad por vacante o para cubrir bajas por incapacidad temporal o cuando se trate de programas subvencionados y por obra y servicio, serán ofertadas por riguroso orden de puntuación, independientemente del orden en que se estén efectuando las contrataciones temporales anteriormente referidas.

No se ofertarán nuevas contrataciones a los integrantes de las Bolsas que se encuentren con un contrato en vigor en el Ayuntamiento, salvo que se trate de una interinidad por vacante.

En la medida en que las normas de contrataciones laborales y las necesidades de los distintos servicios lo permitan, se tenderá a que los aspirantes de cada Bolsa completen de forma interrumpida o ininterrumpida períodos mínimos de seis meses de contratación."

Por la presente y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, acuerdo:

1º.- Aprobar los criterios generales en materia de acceso al empleo público, consolidación de empleo temporal, promoción interna y Bolsas de Trabajo, que anteriormente han sido transcrito.

2º.- Dar traslado de la presente resolución a las sesiones sindicales".

5.- APROBACIÓN DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO GENERAL DE SECTOR UE.2 DEL SUP.T-4 DE TORRE DEL MAR Y ADSCRIPCIÓN AL PMS CON OBJETO DE CEDERLA A EMVIPSA CON EL FIN DE TRANSMITIRLA AL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL Y PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE LAS VIVIENDAS CONOCIDAS COMO "LAS PROTEGIDAS" EN TORRE DEL MAR (EXPTE. 83/07).- Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15 de febrero de 2008, en la que se hace constar que:

"I.- Se da cuenta de expediente relativo a la alteración de la calificación jurídica -de dominio público a patrimonial- de la parcela de equipamiento general denominada CS-1 sita en la Unidad de Ejecución nº 2 del sector SUP T-4 de Torre del Mar inventariada como EG-0070 (nº 783 del Inventario General de Bienes) (Finca Registral nº 31.551, Tomo 1479, Libro 490, Folio 223 del Registro de la Propiedad nº 1 de Vélez Málaga).

II.- Con fecha 12 de septiembre de 2007 se recibe escrito del Concejal Delegado de Urbanismo sobre "memoria justificativa de la alteración de la calificación jurídica de parcela de equipamiento publico (EG-0070) sita en el sector SUP T-4 de Torre del Mar" por la que se justifica la necesidad de desafectación de dicha parcela con objeto de adscribirla al Patrimonio Municipal del Suelo y cederla a EMVIPSA con el fin ultimo de transmitirla al Ministerio del Interior para la construcción de la nueva Comisaría de la Policía Nacional.

III.- Mediante Resolución del Alcalde Presidente de la GMU de fecha 14 de septiembre de 2007 se acordó la iniciación del expediente y el sometimiento de este a información publica.

IV.- Sometido el expediente a información pública durante un mes se publicaron edictos durante dicho período en el Tablón de edictos municipal y en el BOP n1 212 de fecha 2 de noviembre de 2007. Finalizado el referido plazo de información pública no ha tenido entrada el Registro de esta Gerencia ninguna alegación al referido expediente, lo que se certifica por el Jefe del Servicio Juridico de la GMU actuando por delegación del Sr. Secretario General en fecha 16 de enero de 2008.

V.- Visto, por último, el informe jurídico emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15 de febrero de 2006 en el que consta expresamente Visto Bueno de la Secretaría General".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigido, **adoptó los siguientes acuerdos**:

1º.- APROBAR la alteración de la calificacion juridica (de dominio público a patrimonial) de la parcela de equipamiento general denominada CS-1 sita en la Unidad de Ejecución nº 2 del sector SUP T-4 de Torre del Mar inventariada como EG-0070 (nº 783 del Inventario General de Bienes) (Finca Registral nº 31.551, Tomo 1479, Libro 490, Folio 223 del Registro de la Propiedad nº 1 de Vélez Málaga).

2º.- APROBAR la recepción formal de la mencionada parcela, con rectificación del Inventario Municipal de Bienes y del Registro de la Propiedad.

3º.- INCORPORAR Y ADSCRIBIR la mencionada parcela al Patrimonio Municipal de Suelo a los efectos del art. 72 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanistica de Andalucía, con la finalidad de la ceder la misma o parte ella a EMVIPSA con destino a permutarla al Ministerio del Interior para la construcción de la nueva Comisaría de la Policía Nacional.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. José L. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Entendemos que esta alteración viene a resolver el problema de las viviendas de las Protegidas que se supone que afecta a todos los propietarios, queremos que se aclare este aspecto.

Le contestó el **Sr. Alcalde** manifestando: No se trae el objeto de la permuta sino el cambio de la alteración jurídica pasando de bien público a bien patrimonial con objeto de que sea Emvipsa la que la realice después. Difícilmente Patrimonio puede permutar algo que no es suyo, y de éso se trata aquí.

Volvió a intervenir el **Sr. Sánchez Toré** manifestando: El título del punto dice "y para la solución del problema de las viviendas conocidas como Las Protegidas", y mi pregunta es si se trata de todas. No se puede perjudicar a los ciudadanos que en su momento pagaron, les deben devolver el dinero, de lo contrario sería un acuerdo sectorial. Nosotros defendemos a todos los propietarios de estas viviendas.

Tomó la palabra el **Portavoz del Grupo Popular, Antonio Arrieta España**, manifestando: Lo que se trae a este Pleno es la recalificación del terreno, el problema que vd. ha planteado es añadido que se generó porque alguien le dijo a estas personas que compraran. Vds. no tenían intención política de solucionar este problema. Vamos primero a recalificar el terreno, ceder ese bien patrimonial a Emvipsa y después veremos qué hacemos. Estamos hablando de terreno no de viviendas. Parece que quieren romper lo que hasta ahora se ha estado haciendo, no dividamos a la opinión pública y si estamos todos de acuerdo vamos a seguir los 25 concejales unidos paso a paso.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: El anterior Equipo de Gobierno también quería resolver este problema, todos queremos solucionarlo, los 25. El Sr. Delgado Bonilla dijo que si era elegido Alcalde en un mes iba a solucionar este tema, sin embargo, yo como Alcalde nunca me comprometí a un plazo fijo, y no dudo que esté trabajando en ello pero no lo ha conseguido en un mes. Respecto a la permuta, el Ministerio nos ha dicho que la permuta no era suficiente como contravalor del valor que el Ministerio ponía a los terrenos y nos decían que la única solución era que cada vecino pagara unos 5 millones de pesetas. Entonces 20 vecinos hacen caso de lo que dice el Ministerio y otros 44 no. En la última reunión en el Ministerio siendo yo todavía Alcalde, se ve bien por parte del Ministerio que la permuta puede ser una solución pero ésto no puede perjudicar a los que pagaron en su día. Y les

pregunto ¿el Ministerio se da por satisfecho con esta permuta o hay que darle además otra propiedad? Votaremos a favor pero que sea una solución para todos sin perjudicar a nadie.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, Delegado de Urbanismo, manifestó: Estamos ante un proceso que ha sido muy complejo. En absoluto estoy de acuerdo con el Sr. Souvirón, él nunca tuvo voluntad de solucionar este tema. El P.A. se gastó el dinero en un informe que fue el que cambió el rumbo de esta problemática. A partir de ahí se llegó a un acuerdo con la Dirección General de Patrimonio. Se trata hoy de cambiar un bien de dominio público a patrimonial para poder realizar la permuta. No voy a entrar en por qué en su día estos vecinos compraron porque mi intención es que el problema se solucione. Llegamos a un acuerdo con Patrimonio para realizar la permuta, pero todo tiene un trámite, aunque los mecanismos están en marcha. Se tomó una decisión política en su momento y este Equipo de Gobierno va a respetar esta decisión.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Esta situación viene como consecuencia de la manipulación que se ha hecho de los vecinos. Nuestra posición es la siguiente: 1) Nada se le regala a nadie. El Ministerio no ha querido solucionar este problema cuando nosotros le damos los suelos regalados, como la Comisaría o el edificio del bingo, y ahora lo justifican con la permuta. 2) Hay una responsabilidad política directa desde este Ayuntamiento de los que han inducido a esas 20 familias a que compren. 3) Que este acuerdo afecte a todas las familias, en la medida de lo posible.

Votaremos a favor en este tema.

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando: Hay 3 acuerdos plenarios aprobados por unanimidad en la Corporación anterior para dar una solución al tema de Las Protegidas. La última fue la reunión que se mantuvo en marzo de 2007, tras la visita que efectuamos conjuntamente con la plataforma de las Protegidas y los portavoces de los distintos grupos. Desde marzo hasta la constitución de la nueva Corporación, el 16 de junio, no se hizo absolutamente

nada, cuando había temas en los que se podía haber avanzado como en los trámites que esta nueva Corporación ha realizado que eran la cesión del bien a permutar a Emvipsa y a su vez lo que comenzamos que era la alteración de la calificación jurídica de ese bien, desafectándolo de dominio público a bien patrimonial y cuya aprobación definitiva traemos hoy. Cuando dije un mes me refería desde la disponibilidad de este Ayuntamiento y nada más tomar posesión lo llevamos para su aprobación, cosa que no se había realizado. Desde que tomé posesión he realizado innumerables llamadas a la Dirección General de Patrimonio. El problema que ha habido es el hecho de la equivalencia en la permuta y ya se ha buscado una solución que aclararé para que no haya dudas.

En primer lugar, no son 20 sino 19 familias las que han comprado, también hay 2 que iniciaron expedientes de dominio adquiriendo dichas parcelas, de las cuales una se encuentra en venta. Ha habido una dejación de sus funciones por parte de Patrimonio del Estado. Es cierto que había una plataforma de los vecinos unida defendiendo la adquisición de esas viviendas, y alguien intentó romper esta unidad de acción, algunos vecinos entraron en ese juego, concretamente esos 19, por tanto, se trata de viviendas que ya no son de Patrimonio del Estado. Ahora estamos ya en condiciones de efectuar la permuta, que será la siguiente, y no se le va a regalar 5 millones a nadie: - El bien de la Comisaría de Policía donde se ha valorado algo que es lógico, porque cuando Patrimonio del Estado lo tasó como suelo urbano, la urbanización la pagó este Ayuntamiento y éso también lo hemos valorado. - También hemos valorado, no la propiedad del bingo, sino el uso que es intemporal. Al final hemos casado los números y ahora será Dirección General de Patrimonio quien con esa equivalencia pueda realizar la permuta con el resto de las viviendas.

El G.I.P.M.T.M. que diga claramente si está de acuerdo con la permuta, no voy a consentir más verdades a medias ni intromisiones en la solución de este problema. Este Ayuntamiento está ahora en disposición, después de esta aprobación, de solucionar esta problemática para que estas familias adquieran la titularidad de estos bienes porque es de derecho y se va a hacer en las condiciones que vds. conocen con esa limitación de dominio en las escrituras para evitar que se puedan enriquecer. No paren el expediente, digan claramente cuál es su posición. Nosotros hemos cumplido, hemos hecho lo que no se hizo, y le estoy agradecido al Grupo Socialista respecto a la intervención que ha tenido. Creo que la intervención del Sr. Sánchez Toré lo que quiere provocar es la inestabilidad y

la inseguridad. Por tanto, vamos a llevar a cabo la permuta en los términos que acabo de exponer para dar una solución definitiva a Las Protegidas, que será, una vez realizada la valoración, se remitirá el expediente a la Dirección General de Patrimonio para que a su vez se dicte por la Subsecretaría del Ministerio la orden correspondiente dando instrucciones para que sea el Delegado de Economía y Hacienda de Málaga quien permute con este Alcalde, como Presidente de Emvipsa, las escrituras de dichos inmuebles. Y una vez que tengamos estas escrituras se celebrará un Consejo de Administración de Emvipsa que acordará los términos de la permuta como acabo de exponer para elevarlo a público y proceder a la firma de las escrituras de estas viviendas.

Intervino finalmente el **Sr. Sánchez Toré** manifestando: Estamos de acuerdo en la aprobación de este punto, lo que le decimos es que todos los acuerdos anteriores, adoptados por unanimidad, han sido para solucionar el problema de Las Protegidas en su globalidad. Siempre hemos defendido una solución global y ahora a los que han comprado de buena fe no se les puede castigar. Apoyaremos este punto pero lo que pedimos es que el acuerdo no perjudique a nadie.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto, siendo aprobado por unanimidad.

6.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. ANTONIO ARRIETA ESPAÑA, CONCEJAL DE POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD, SOBRE APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA ADAPTADA A LA NORMATIVA HOY EN VIGOR.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 29 de enero de 2.008, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con fecha **13-septiembre-2007** este Concejal formuló **Propuesta sobre aprobación de Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica,** al objeto de preservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente acústico en nuestro municipio, dado que la exposición prolongada a niveles sonoros elevados es, sin duda, causa de perturbación de la calidad de vida de los ciudadanos.

El **17-septiembre-2007** fue sometida dicha Propuesta junto con el proyecto de Ordenanza a la consideración de la **Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa**, la cual, por unanimidad de sus asistente*s,* dictaminó favorablemente que por el Pleno se acordase su aprobación inicial, y se siguiese con la tramitación del expediente, incorporándose al mismo el denominado "Mapa de Áreas de Sensibilidad Acústica".

Se dio traslado de dicho dictamen al Ingeniero Tco. Industrial (18-9-07) y a la Gerencia Municipal de Urbanismo (19-9-07), a los efectos se emitiese por el primero *"informe sobre la conformidad con la legislación vigente, en su caso, del contenido del articulado(...)"* y *"para su conocimiento y a los demás efectos"*, en el segundo.

Así, el **Pleno de la Corporación** en sesión de fecha **25-septiembre-07, por unanimidad de todos los asistentes, acordó prestar su aprobación a la Ordenanza, y proseguir con la tramitación del expediente incorporándose al mismo el Mapa, una vez se elaborase por la Gerencia de Urbanismo.**

Con fecha **3-octubre-2007** el Sr. Gerente de la G.M.U., indica, en relación con la elaboración del Mapa de Áreas de Sensibilidad Acústica para su incorporación a la Ordenanza, que: "*(...) Con motivo de la tramitación de la Revisión del PGOU y de su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, esta Gerencia está tramitando la redacción de un Estudio Acústico del termino municipal por parte de una Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente. Una vez dicho Estudio, de características similares al Mapa de Áreas de Sensibilidad Acústica planteado, esté elaborado, le sera remitido, para su incorporación a la Ordenanza Municipal"*.

No se recibe informe por parte del Ingeniero Tco. Industrial, por lo que se entiende no existe problema técnico alguno con el articulado de la Ordenanza.

Todos estos documentos obran en el expediente.

Encontrandose la Ordenanza aprobada inicialmente a punto de ser remitida al BOP para la inserción de anuncio que abriese el obligado plazo de reclamaciones y sugerencias, se publica en el **BOE nº 254 de fecha 23-octubre-2007 el Real Decreto 1.367/2007, de 19 de octubre, de desarrollo de la Ley 37/2003, de17 de noviembre, del Ruido**, y en previsión de que dicha norma pudiere alterar, modificar o contravenir en algo el texto de la Ordenanza Municipal recién aprobada, es por lo que se suspende el envío del anuncio al BOP y se solicitan los informes pertinentes.

Con fecha **24-diciembre-2007** se emite informe por parte del Oficial nº 1.100 y Policía nº 1.105, del Grupo de Policía Administrativa de la Policía Local de Vélez-

Málaga, en el que, entre otros aspectos, se indica: **"(...) Se adjunta el borrador de la citada Ordenanza, tomándose como base la inicialmente aprobada y añadiendose o anulándose los preceptos técnicos modificados por la entrada en vigor del mencionado Real Decreto".**

Es por lo que vengo a proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, se adopte nuevo acuerdo de aprobación inicial del nuevo texto de la mentada **Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica**, adaptada a la normativa hoy en vigor, se prosiga con la tramitación del expediente incorporándose al mismo el Mapa de Áreas de Sensibilidad Acústica cuando el mismo se haya elaborado y, se someta el acuerdo de aprobación inicial al trámite de información pública con inserción de los anuncios que fueren de rigor, entendiéndose definitivamente aprobaba en caso de ausencia de reclamaciones".

Visto el informe emitido por el Oficial nº 1100 y Policía nº 1105 del grupo de Policía Administrativa de la Policía Local de fecha 24 de diciembre de 2.007.

Visto igualmente el informe jurídico emitido por la Sra. Jefe de Sección de Secretaría General en fecha 1 de febrero del actual, que dice lo siguiente:

"(...)

1.-Sobre el procedimiento

Para la aprobación de la Ordenanza Municipal de Protección Contra la Contaminación Acústica deberá seguirse el procedimiento expuesto en informe emitido por esta Técnico con fecha 13 de septiembre de 2007, el cual obra en el expediente, ratificándome en el contenido del mismo, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno popr mayoría simple, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

2.- Sobre el contenido del texto

En cuanto al texto de la Ordenanza Municipal que se adjunta a la propuesta, se ajusta a la legislación vigente, sin contener preceptos contrarios ni opuestos a las leyes o disposiciones generales, por lo que, la técnico que suscribe informa favorablemente su aprobación.

En relación con el informe emitido por los funcionarios de la Policía Local 1.100 y 1105 con fecha 24 de diciembre de 2007, por el que se advierte que podría existir contradicción entre los arts. 3 del borrador propuesto y 4 del RD 326/2003 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica, analizados los mismos se concluye que no existe contradicción alguna, dado que el el art. 4 del RD 326/2003

se atribuye a los ayuntamientos la posibilidad de aprobar ordenanzas como manifestación de la autonomía local, mientras que el art. 3 del borrador (en uso de esa competencia atribuida por el art. 4) hace referencia a la potestad sancionadora del Excmo. Ayuntamiento, que perfectamente se puede regular mediante la Ordenanza Municipal. Dicha potestad sancionadora se reconoce a los municipios, a las provincias e islas como administraciones territoriales y dentro de la esfera de sus competencias en el art. 4.1.f) de la Ley 7/85 de 2 de abril (LBRL). Formalmente las dudas y problemas planteados por no existir mas referencias concretas en la legislación local se han aclarado y eliminado al introducir la Ley de Medidas de Modernización de Gobierno Local de 2003 un nuevo Título XI en la LBRL, relativo a la Tipificación de las infracciones y sanciones por parte de las Entidades Locales en determinadas materias (art. 139 a 141). Además, en este mismo sentido, esta misma Ley ha modificado los arts. 127 y 129 de la LRJPAC para mencionar expresamente a las Entidades Locales. con estas modificaciones se colma la laguna que existía en esta materia en los ámbitos en que no haya apoyo en la legislación sectorial, siguiendo la doctrina de la STC 13272001 de 8 de junio".

Visto el nuevo texto de la mentada Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, adaptada a la normativa hoy en vigor, y que se adjunta formando parte del expediente.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 21 a favor (10 del Grupo Popular, 7 del Partido Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Mixto) y 2 abstenciones por ausencia de los Sres. López Guerrero y Checa Fajardo, **acuerda**:

1º.- APROBAR INICIALMENTE el nuevo texto de la **Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica**, que se adjunta.

2º.- Proseguir con la tramitación del expediente, debiéndose incorporar al mismo el **Mapa de Áreas de Sensibilidad Acústica** , cuya elaboración compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

3º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados la citada Ordenanza por un plazo de treinta días, para la presentación de

reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Antonio Arrieta España, Portavoz del Grupo Popular, Delegado de Policía Local, Protección Civil y Movilidad, manifestó: Se trata de una modificación de la Ordenanza de Ruidos básicamente técnica al haber salido una nueva normativa por parte del Estado. Sigue estando pendiente el mapa de área de sensibilidad acústica que será incluido en el nuevo PGOU, lo cual no impide que la normativa entre en vigor.

Dª Sara Sánchez Rivas, del Grupo Socialista, manifestó: Estamos de acuerdo en apoyar esta Ordenanza aunque sí quería solicitarle al Delegado que la oposición tuviésemos la oportunidad de consensuar ese mapa de sensibilidad acústica, ya que tendrá mucho que ver en el desarrollo turístico del municipio.

Dª Carmen García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., intervino manifestando: Apoyaremos esta propuesta aunque quisiéramos que se acelerara lo máximo posible la elaboración de ese mapa de sensibilidad acústica.

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando: Ese mapa se hará totalmente consensuado, una vez realizados los estudios técnicos.

Seguidamente se procedió a la votación de la propuesta de referencia

siendo aprobada por mayoría de votos: 21 a favor y 2 abstenciones por ausencia.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y GRUPO MIXTO SOBRE LA PROTECCIÓN DEL LITORAL ANDALUZ RESPECTO A LOS VERTIDOS DE HIDROCARBUROS.- Conocida la moción de referencia, de fecha 11 de febrero del actual, en la que se hace constar:

"Desde el pasado 12 de agosto se encuentra encallado en aguas de la Bahía de Algeciras el buque chatarrero de bandera panameña "New Flame", embarcación de 186 metros de eslora que ha provocado al menos tres vertidos de hidrocarburos sobre las playas de la Bahía de Algeciras, afectando gravemente al ecosistema marítimo de las playas del citado municipio, el último de los vertidos, aparecido en la costa algecireña en la última semana, ha sido de especial gravedad, según diversos colectivos ecologistas.

Desde el encallamiento del citado buque han sido muchas las voces que han exigido a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Fomento una solución urgente con la que se hubiera evitado los vertidos de hidrocarburos, y, por otra, la contaminación de los fondos marinos. Sin embargo, desde el mes de agosto la Junta de Andalucía y el ministerio de Fomento han dado la callada por respuesta, culpando del siniestro al gobierno de Gibraltar, a pesar de que las aguas andaluzas son las perjudicadas por los vertidos. Una actitud con la que se demuestra la escasa fuerza que el Gobierno de España tiene ante gobiernos de terceros países e incluso entre países de la propia Unión europea, como es el caso del Reino unido.

Ante casos como los tristemente protagonizados por el "New Flame" ningún municipio del litoral andaluz está exento, habida cuenta el importante tráfico de buques de todo tipo que cruzan el Estrecho de Gibraltar. Peligro que se acentúa mucho más en aquellos municipios como el de Vélez-Málaga, que cuenta con más de 22 kilómetros de playas y que tiene en su oferta turística uno de sus motores económicos, como consecuencia de la nefasta política de gestión que ante el encallamiento del "New Flame" han aplicado tanto la Junta de Andalucía como la Ministra de Fomento Magdalena Álvarez. En este sentido, señalar que han sido muchos los colectivos andaluces que han venido

reclamando una actuación concreta que no sólo no se ha producido, sino que la respuesta encontrada por los colectivos denunciantes en la Administración Autonómica y en la Administración Central ha sido la mayor de las indiferencias".

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, de fecha 21 de febrero de 2.008, no encontrándose dictaminada, acordándose por unanimidad la ratificación de su inclusión en el presente punto, y en la que se hace constar:

"*Dado que la moción presentada por el Grupo Popular falta a la verdad e intenta solo la confrontación con las Instituciones competentes en esta materia, nos vemos en la necesidad de presentar esta moción y dar a conocer los hechos que se pueden constatar en las actuaciones documentadas en el transcurso de estos meses.*

1.- El barco chatarrero New Flame salió sin permiso del puerto de Gibraltar y chocó a una milla con el petrolero Torm Gertrud, quedando semihundido con la proa asentada en un acerrife.

2.- Salvamento marítimo de Algeciras pone en marcha INMEDIATAMENTE un dispositivo de salvamento. Los barcos de este organismo, dependiente del MINISTERIO DE FOMENTO rescatan a la tripulación e intentan estabilizar el barco con la conformidad del armador, del capitán y del ejecutivo del Peñón de Gibraltar.

3.- Los medios de salvamento marítimo de España se retiran cuando reciben la orden de que el Gobierno de Gibraltar asume la responsabilidad del acontecimiento y de sus consecuencias. A partir de ese momento no se acepta la colaboración de los medios españoles.

4.- Días después el armador contrata a una empresa para rescatar el New Flame y retiran las 750 toneladas de fuel que contenía el barco. Dicha operación es calificada por el Gobierno de Gibraltar como exitosa.

5.- A pesar de los diferentes intentos de rescate, el 10 de febrero, y debido al temporal, el barco se hunde más y los vertidos llegan a las playas de Algeciras.

6.- Numerosas gestiones del Gobierno Español y de Andalucía durante estos meses ante el Gobierno de Gibraltar para colaborar en la solución del conflicto que no han sido aceptadas por los mandatarios del Peñón.

7.- Medios materiales y humanos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y de la Junta de Andalucía se han puesto a trabajar en la limpieza de los vertidos en las playas afectadas y vigilan permanentemente las aguas y playas afectadas.

8.- Tanto el gobierno autonómico como el central pueden actuar en las zonas marítimo-terrestres de su competencia, sin ingerencias en otros territorios o gobiernos. Pero han contactado a nivel diplomático para la solución solidaria y responsable de la crisis.

9.- Se ha puesto en marcha el Plan territorial de emergencias en el Campo de Gibraltar cumpliendo con el objetivo de limpieza y vigilancia de las aguas y las playas afectadas.

10.- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado medidas legales a través de dos cauces: por un lado la reclamación a la Unión Europea por los gastos ocasionados por la limpieza de los vertidos y, por otro, se han emprendido acciones civiles contra el armador y la aseguradora".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 23 miembros presentes en este punto de los 25 que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

A) **Aprobar la moción conjunta presentada por los Grupos P.P. y Mixto** y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga muestra su solidaridad con el pueblo de Algeciras y con todos los municipios del litoral del Campo de Gibraltar como consecuencia de los vertidos de hidrocarburos provocados por el encallamiento y hundimiento del buque "New Flame".

2º.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga exige a la Junta de Andalucía y a la Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, a adoptar las medidas oportunas que eviten nuevos vertidos contaminantes que atentan contra el medio natural.

3º.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga exige a la Junta de Andalucía y a la Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, a la urgente presentación de un plan que salvaguarde las costas del municipio de Vélez-Málaga y todo el litoral de Andalucía de vertidos contaminantes procedentes de buques que naveguen por la costa mediterránea.

- B) **Aprobar la moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español** y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga comunique a los Municipios del Campo de Gibraltar la solidaridad y la disposición a colaborar en todo aquello que contribuya a la solución de este problema.

2º.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga le exija a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central que insten a la Unión Europea a la puesta en marcha de más y más eficaces medidas legales, organizativas, materiales y sancionadoras para que se eviten los vertidos contaminantes en el Mediterráneo y que contribuyan económicamente para paliar los efectos de los vertidos en el mar.

3º.- Que se comunique el acuerdo a las Autoridades competentes y a las Asociaciones Ecologistas.

4º.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Antonio Arrieta España, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Pedimos el apoyo de todos los grupos ya que se trata de algo tan fundamental como la conservación del medio ambiente sobre todo en lo referente a las playas. También queremos demostrar la solidaridad de este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Algeciras y con el resto de municipios del Campo de Gibraltar que han sido afectados por los vertidos de este barco y también instar a las administraciones competentes que pongan en marcha planes para salvaguardar nuestras costas, y que tengan en cuenta también a los municipios más pequeños

en temas tan importantes como el medio ambiente en nuestras playas, ya que se trata de uno de nuestras principales fuentes de ingreso.

Dª Sara Sánchez Rivas, del Grupo Socialista, manifestó: Hemos presentado una moción alternativa que hemos incluido en asuntos urgentes, creo que sería conveniente verla en este punto, y la presentamos porque estamos de acuerdo con lo que plantea el Portavoz del Grupo Popular pero cuando hacen una moción intentando que sea institucional deberían hacerla desde la humildad ya que empieza la moción faltando a la verdad poniendo en entredicho cómo ha actuado la Administración Pública, y no estamos de acuerdo en que se diga que la Junta de Andalucía y el Gobierno Central no han actuado desde el primer momento en la defensa de nuestro litoral y para solucionar el problema. Lo que ocurre es que las competencias son del Gobierno de Gibraltar. Por éso en nuestra moción hacemos un recordatorio de los hechos que han ido ocurriendo, dejando constancia patente de que la Administración Pública, tanto autonómica como central, ha actuado de inmediato para resolver el problema. Por otra parte, instamos al Gobierno de la Junta de Andalucía y Central a que ante la Comunidad Europea se insista para tomar las medidas organizativas y materiales para que estos hechos no ocurran. Queremos también que se les comunique a los municipios del Campo de Gibraltar nuestra solidaridad poniéndonos a su disposición para lo que crean necesario.

Tomó la palabra la **Sra. García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifestando: No tenemos conocimiento de la moción del Grupo Socialista pero apoyaremos las dos mociones porque hay que proteger el litoral y debería ser un compromiso de todas las fuerzas políticas. Se deberían haber tomado medidas preventivas.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Estamos de acuerdo totalmente. Creo que desde la Junta de Andalucía se actúa siempre tarde y mal.

D. Francisco Javier Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Mi

Grupo no está en periodo electoral y nos parece vergonzoso que tengamos que esperar a unas elecciones para que se presenten este tipo de mociones. Nos da igual quién presente la moción porque aunque sea electoralista la apoyaremos, ya que el daño que se ha hecho puede ser irreparable por la tardanza en intentar solucionarlo, lo cual es lamentable, por la importancia que tiene en el turismo, sector del que dependemos principalmente.

Volvió a tomar la palabra el **Portavoz del Grupo Popular** manifestando: La idea fundamental de esta moción es dar un toque de atención a las administraciones de más arriba, nada más.

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando: En Junta de Portavoces se intentó conciliar ambas mociones aunque no se consiguió. En Comisión Informativa se abstuvieron. He examinado la moción del Grupo Socialista y prácticamente coinciden y sólo discrepo en un aspecto: cuando en nuestra moción decimos que no ha habido actuación no lo decimos nosotros sino los grupos ecologistas, no estamos culpabilizando a nadie. Podemos votarla las 2 a la vez que la apoyaremos.

Seguidamente se procedió a la votación sobre inclusión de la moción del Grupo Socialista en el presente punto, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación fueron aprobadas ambas mociones por unanimidad.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporaron a la sesión los Sres. Checa Fajardo y López Guerrero.

8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE REGENERACIÓN DEL LITORAL AFECTADO POR EL TEMPORAL DE LAS ÚLTIMAS SEMANAS.- Conocida la moción de referencia, de fecha 11 de febrero de 2008, en la que se hace constar lo siguiente:

"*Las playas del término municipal de Vélez-Málaga han sufrido en las últimas semanas importantes daños como consecuencia del temporal de levante que ha afectado a la costa malagueña.*

La mayoría de las playas han registrado una importantísima pérdida de arena, circunstancia que ha sido especialmente grave en Lagos, Mezquitilla, en la margen izquierda de la desembocadura del Río Vélez y en Chilches. Y lo que es más grave, buena parte de la arena perdida fue depositada en las playas en las distintas regeneraciones puestas en marcha por el Ministerio de Medio Ambiente. Es decir que la inversión realizada por la Administración Pública en la regeneración de playas del litoral municipal ha resultado baldía, habida cuenta la inexistencia de infraestructuras marinas que retenga la arena incluso en caso de temporal.

La pérdida de arena es especialmente grave ante la inminencia de la temporada de Semana Santa, periodo en el que muchos turistas eligen nuestras playas para descansar. playas con menos arena es sinónimo de playas menos competitivas".

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2.008, en la que se vio la adenda formulada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA en el sentido de que se añada: "*sin perjuicio de garantizar y proteger el fondo marino"*.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **aprobó la moción de referencia, con inclusión de la adenda** expresada anteriormente, y, en consecuencia, **adopta los siguientes acuerdos**:

1º.- Instar al Ministerio de Medio Ambiente a realizar una regeneración de urgencia de las playas del municipio afectadas por el temporal.

2º.- Instar al Ministerio de Medio Ambiente a realizar los estudios técnicos y ambientales precisos para la instalación en las costas del municipio de infraestructuras que fijen la arena a las playas, bien mediante un sistema de espigones o bien mediante escolleras sumergidas, sin perjuicio de garantizar y proteger el fondo marino.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Antonio López Rosique, del Grupo Popular, Delegado de Playas, dio lectura a la moción de referencia, añadiendo que los daños en la desembocadura del Río Vélez se habían producido en ambas márgenes.

El **Sr. Alcalde** intervino aclarando que se trataba de una moción institucional.

Dª Carmen García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Estamos dispuestos a apoyar cualquier iniciativa en estos temas, pero decir que cada año ocurre lo mismo. Se está produciendo una agresión constante a todas nuestras costas por el turismo salvaje que se hace tan cerca de las playas. Habría que hacer un estudio especializado para que no vuelva a ocurrir.

D. Antonio López Guerrero, del Grupo Socialista, manifestó: Apoyaremos esta moción ya que siempre he defendido, cuando he sido Delegado de Playas, para que se tomaran medidas preventivas. Por fin, se ha realizado un estudio cartográfico de los 170 kms. de playa y en nuestra zona el temporal de levante afecta a Benajarafe, Chilches y Valle-Niza y el de poniente a la otra parte de la costa. Recordar que cuando gobernó el P.P. se hizo una inversión de sólo 30.000 euros para nuestra zona.

D. José Luis Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., manifestó: En la parte expositiva de la moción se habla de la margen izquierda del Río Vélez pero donde más ha afectado ha sido en la parte derecha del Río Seco. No se debería determinar la zona sino decir toda la costa.

El **Sr. Alcalde** manifestó: Estamos de acuerdo en que sea para todo el término costero del municipio.

Tomó la palabra el **Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Morales Badía**, manifestando: Estamos totalmente de acuerdo con la moción. Se trata de una dejación más por parte del Gobierno Central. La construcción del Puerto de la Caleta también ha influido, así como influirá su ampliación, y no sólo a nuestras costas sino también a la de otros municipios adyacentes. En este sentido he solicitado a Puertos de Andalucía un informe sobre las repercusiones de esta ampliación. Veremos también el estudio cartográfico de la Demarcación de Costas del litoral malagueño. Se trata de algo muy urgente en nuestra zona.

Volvió a intervenir el **Delegado de Playas** manifestando: Me he puesto en contacto con el Ingeniero de la Demarcación de Costas, D. Jesús Santos, y me informa que van a empezar inmediatamente las labores de regeneración de las playas al objeto de que estén en condiciones para esta Semana Santa. Después de estas fechas repararán todo el litoral.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** manifestando: El proceso de regeneración continua de arena no está dando soluciones por lo que tenemos es demandar que se haga ese estudio para dar estabilidad en nuestras arenas, no podemos estar cada año con la misma problemática, y en ésto debemos estar todos unidos.

Seguidamente se procedió a la votación de la moción de referencia siendo aprobada por unanimidad.

Iniciado el presente punto se incorporó a la sesión el Sr. Rincón Granados.

9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE LA VIVIENDA, Dª CONCEPCIÓN LABAO MORENO SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORACIONES DE LAS OBRAS A EJECUTAR DEL TERCER PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE INFRAVIVIENDA APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 8 DE ENERO DE 2.007.- Vista la propuesta

de referencia, según la cual:

"*Con fecha 8 de enero de 2007 fue aprobado por la Corporación Municipal el Tercer Programa de Transformación de Infravivienda y con ello el Presupuesto de las obras de cada vivienda. Dicho Presupuesto se ha actualizado y el importe total de las Obras del Tercer Programa de Infravivienda asciende a OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (814.290'75 €). De dicha cantidad TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (391.500 €) son subvencionados por la Junta de Andalucía, y CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (422.790,75 €) son abonados por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

Por tanto, se ha de aprobar por Pleno el presupuesto actualizado del Tercer Programa de Infravivienda".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor (10 del P.P., 8 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M., 2 de I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención por ausencia del Sr. Morales Badía, del Grupo Mixto, **acuerda**:

1º.- Aprobar la propuesta que presenta Dª Concepción Labao Moreno, Concejal de la Vivienda, transcrita con anterioridad.

2º.- Aprobar el Presupuesto de las obras del Tercer Programa de Infravivienda, cuyo importe asciende a OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (814.290'75 €)., de los que TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (391.500 €) son subvencionados por la Junta de Andalucía, y CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (422.790,75 €) son abonados por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, según la valoración que se adjunta formando parte del expediente

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Obras

Públicas y Transportes, Delegación Provincial de Málaga, a los efectos oportunos.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Mª Concepción Labao Moreno, Delegada de Vivienda, del Grupo Popular, manifestó: Esta moción viene como consecuencia de la modificación del presupuesto, que se ha actualizado, del tercer programa de transformación de infravivienda, donde el Ayuntamiento tiene que aportar 422.790 euros. El motivo de dicha modificación es que un vecino ha renunciado a la rehabilitación y ha entrado otro, con lo cual se modifican todos los presupuestos y tiene que pasar por el Pleno.

Dª Carmen García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., preguntó: ¿Este programa qué periodo de tiempo tiene para empezar y acabar?

Le contestó la **Delegada de Vivienda** manifestando: Este tercer programa de infravivienda probablemente para el mes de marzo podamos empezar a rehabilitar las primeras viviendas. Cuando me hice cargo de esta delegación, todavía quedaban pendientes 10 viviendas por iniciarse la rehabilitación del cuatrienio anterior que en teoría tenía que haber finalizado en el 2006. Del 2º programa de infravivienda quedan 3 obras pendientes de iniciarse, que en breve lo harán. Queremos sacar estas obras en paquetes más grandes para que la gestión sea más ágil y más barata.

Seguidamente se procedió a la votación de la propuesta de referencia, siendo aprobada por mayoría de votos: 23 a favor y 1 abstención por ausencia.

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A. SOBRE PLAN DE INVERSIONES PARA LA AXARQUÍA (PLAN QUALIFICA).- Conocida la moción de referencia de fecha 28 de enero de 208, cuya propuesta es la siguiente:

"1.- Algunos de los Proyectos que afectan a la comarca de la Axarquía:

A.- Crta. De Arco Guadalhorce con la Axarquía.
B.- Crta. De Granada por el puerto de Zafarraya.
C.- Proyecto de comunicación Ferroviaria de Málaga con Nerja.
D.- Mejora de las carreteras comarcales pertenecientes a la Junta de Andalucía.
E.- Consensuar proyectos para desarrollar el carril bici en la comarca.
F.- Proyectos de Vías pecuarias, senderos o corredores verdes.
G.- Saneamiento Integral, etc.

2.- Que los Servicios Técnicos realicen los estudios de valoración para los siguientes proyectos para Vélez-Málaga:

Centros Históricos: Financiar la construcción de aparcamientos subterráneos, pavimentación e iluminación de calles, soterramiento del cableado eléctrico, adquisición del local antiguo cine Lope de Vega, adquisición de la Casa Abascal, así como otros edificios de interés en el municipio, etc.

Medio ambiente: - Fomento de las Energías Alternativas, -Islas Ecológicas, -Soterramiento de Contenedores, -Proyectos de Nuevos Parques Públicos como el Futuro Jardín Botánico del Cerro, -Compra de los Suelos del Peñón de Almayate, Zonas Arqueológicas y Bajo Vélez, -Proyectos de Infraestructuras y Mejoras de Servicios y Adaptabilidad de las Playas, -Carril Bici en todo el municipio, -Proyectos de Vías pecuarias, senderos o corredores verdes, etc.

Proyectos Culturales y Sociales: -Museo Contemporáneo y Arqueológico, -Palacio de Congresos y Exposiciones en Vélez-Málaga, etc.

Industria Hotelera: -Financiación para desarrollar los llamados Centros de Dinamización turística en Lagos, Caleta, Almayate, etc.

La Comarca de la Axarquía una vez más Marginada y Discriminada por los diferentes Gobiernos de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central.

Estas son algunas de las propuestas que hace el Grupo Municipal de IU a la Corporación de este Ayuntamiento con el objetivo de consensuar un plan de inversiones para nuestro municipio y que junto a las propuestas del resto de municipios solicitaríamos a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central su financiación en igualdad de condiciones que a otras comarcas.

Es por lo que se tendría que triplicar la Financiación o establecer un nuevo plan

de Inversiones para la Axarquía. Sin engaños ni manipulaciones, esta comarca no merece este maltrato por parte de los diferentes Gobiernos Autonómico y Central".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2.008.

Formulada enmienda por el G.I.P.M.T.M. en el sentido de que la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía asuma las reivindicaciones del Foro Plan de Desarrollo Turístico para la Costa del Sol-Axarquía.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor (10 del P.P., 8 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 2 abstenciones por ausencia de los Sres. Rincón Granados y Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., **acuerda**:

1º.- Aprobar el contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, transcrita con anterioridad.

2º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Foro Plan de Desarrollo Turístico para la Costa del Sol-Axarquía, a los efectos oportunos.

3º.- Aprobar la enmienda del G.I.P.M.T.M. y, en consecuencia, dar traslado igualmente a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, exigiendo a dicho organismo que asuma las reivindicaciones que se están realizando desde el Foro indicado.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Esta moción fue incluida en asuntos urgentes en el Pleno anterior, la retiramos, se ha visto en Comisión Informativa. En la otra costa se han puesto en marcha unos planes de inversiones en los que queda al margen nuestra comarca. Como consecuencia de ésto se crea el Foro Plan de Desarrollo Turístico para la Costa del Sol-Axarquía, asimismo Mancomunidad se pone a trabajar en este tema. Desde mi Grupo elaboramos una propuesta consistente en demostrar

algunos aspectos fundamentales como demostrar que el Plan Qualifica, con una inversión de 335 millones de euros para la otra costa, sí se puede aplicar en la Axarquía y así lo demostramos en la exposición de motivos exponiendo dónde se van a gastar el dinero. En esta moción proponemos una serie de proyectos para toda la comarca: carretera del arco, carretera de Granada por el puerto de Zafarraya, proyecto de comunicación ferroviaria Málaga-Nerja, mejora de las carreteras comarcales de la Junta de Andalucía, carril bici, vías pecuarias y corredores verdes, saneamiento integral que afecta a todos los ayuntamientos de nuestra comarca. A nivel local planteamos una serie de reivindicaciones, como pueden ser aparcamientos subterráneos, temas de medio ambiente, culturales, industria hotelera.

A esta comarca tienen que venir inversiones en las mismas condiciones que para la otra, y estoy hablando sólo del Plan Qualifica porque hay otras inversiones. Tenemos que estar al mismo nivel y así presentamos esta moción aceptando la enmienda que formuló el G.I.P.M.T.M. en el sentido de que las reivindicaciones del Foro se canalicen a través de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía para que las plantee ante las administraciones.

Dª Sara Sánchez Rivas, del Grupo Socialista, manifestó: Mi Grupo tiene una moción alternativa que recoge lo que se está produciendo en nuestra comarca en los últimos tiempos. Queremos destacar que el turismo trasciende las fronteras municipales, debemos decidir entre todos el futuro que queremos para nuestra zona y éso lo debemos decidir no solamente en el seno de las corporaciones locales sino también con la participación de los sectores agrícola, pesquero, los sectores económicos de nuestra comarca, junto con los representantes sindicales, puesto que el sector de los trabajadores también tiene mucho que decir.

En Mancomunidad se adoptó un acuerdo importantísimo, en cuyo punto 3º se decía: “impulsar desde la Mancomunidad un plan estratégico como instrumento que fomente el desarrollo sostenible y la economía de la comarca”. El desarrollo de un plan estratégico se hace con la participación de todos los sectores, políticos, económicos y sociales de ese territorio y éso es fundamental. Por otra parte, el consenso, la participación de los diferentes sectores siempre enriquece y da la posibilidad de mostrar una comarca unida bajo un proyecto que

tiene que ver con todo el desarrollo de todas las infraestructuras que necesitamos. Así queremos hacer público que las necesidades de nuestra comarca son conocidas por nuestro Grupo y van a ser apoyadas. Nunca hemos hablado de cantidad de dinero porque nosotros necesitamos más que la otra parte de la costa, y estas necesidades se recogen en el POTAX. Por otro lado, debemos aludir a todas las instituciones y sectores que están participando desde hace años en el desarrollo de nuestra comarca, es importante que se haga ese reconocimiento desde este Ayuntamiento, así como a las nuevas voces que surgen. Pensamos que hay instituciones que pueden colaborar y sacar adelante esos proyectos como puede ser Mancomunidad, que tendrá las competencias que quieran darle los ayuntamientos que la integran. Creo que sería muy importante que este Ayuntamiento participara en el Plan de Turismo Sostenible de Mancomunidad, en el Plan Estratégico, porque sería muy oportuno que las prioridades las marquemos entre todos, compartiéndolo con otros sectores sindicales, económicos, sociales..., haciéndolo más enriquecedor y más justo.

Estamos de acuerdo con la moción de I.U. y le pedimos a todos los grupos que también voten a favor de la nuestra.

Dª Rocío Ruiz Narváez, del Grupo Popular, Delegada de Turismo, manifestó: Este Ayuntamiento se acogerá a lo que se está haciendo en Mancomunidad, elaborando los proyectos y teniendo en cuenta también las propuestas incluidas en la moción de I.U., como también estamos abiertos a otros proyectos que presenten otros grupos. Aclarar que no todos los municipios de la Axarquía se puede acoger a este proyecto que presentará Mancomunidad si no están mancomunados. En el Foro hay representación pública, sindical, empresarial, y queremos que se haga esta inversión en toda la comarca de la Axarquía y no discriminar a municipios por no estar mancomunados. Nos acogeremos al proyecto de Mancomunidad pero desde el Foro se presentará también otro proyecto paralelo porque pensamos que municipios tan importantes como Nerja no pueden estar excluidos solamente por no pertenecer a la Mancomunidad.

Volvió a intervenir la **Sra. Sánchez Rivas** manifestando: Se ha consultado con la Junta de Andalucía y creo que se pueden adherir a este Plan otros

municipios que no forman parte de Mancomunidad, de la misma forma que en el Plan de Excelencia del Litoral también se beneficiaron municipios que no formaban parte de Mancomunidad.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Me preocupa el enfrentamiento entre las instituciones de la comarca que se da en Mancomunidad. Vamos a apoyar esta moción porque lo que tenemos que hacer es fortalecer la Mancomunidad.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Vamos a apoyar esta moción. Entendemos que es cierto que desde Mancomunidad se debe actuar de otra forma, porque Vélez-Málaga es el 51% de Mancomunidad. Es importante que el PSOE e IU, que gobiernan en Mancomunidad, impliquen a otros sectores. Se manda dinero a la otra costa que está totalmente desarrollada y se está haciendo una injusticia total con nuestra comarca. Si desde Mancomunidad se presentan propuestas en condiciones mi grupo las apoyará. Se trata de un problema de competencias que se viene produciendo año tras año. Tampoco es justo que los que no estén mancomunados no puedan beneficiarse de este Plan.

El **Sr. Alcalde** intervino seguidamente manifestando: Quiero aclarar que la moción del Partido Socialista no es alternativa a la de I.U. que plantea un plan alternativo al Plan Qualifica mediante el mismo contenido para la comarca de la Axarquía y el Partido Socialista plantea un plan estratégico que se aprobó en Mancomunidad, que está ya definido en el POTAX y en el plan subregional, por lo que entiendo que se trata de una moción que se puede tratar en asuntos urgentes en la que estamos de acuerdo en el 2º y en el 3er punto. En la moción de I.U. se trata de que haya en nuestra comarca, y específicamente para los ayuntamientos del litoral, Rincón, Vélez, Algarrobo, Torrox, Nerja y Frigiliana, un plan similar al Plan Qualifica que se ha aprobado en la costa del sol occidental y queremos el mismo trato para la costa del sol oriental. En la otra zona ese dinero del Plan lo gestionan los propios ayuntamientos directamente no a través del ente mancomunado de la costa del sol occidental, y aquí queremos el mismo trato. Lo que no voy a consentir, como Alcalde de Vélez-Málaga, es dejar a

Frigiliana y a Nerja fuera de cualquier actuación por no estar mancomunados. Defendemos el interés de los municipios del litoral malagueño que no somos ayuntamientos ni ciudadanos de segunda. La moción del Grupo Socialista será tratada en asuntos urgentes, el primer punto no tiene nada que ver con lo que estamos viendo aquí, y respecto al segundo punto ya lo estamos haciendo.

Volvió a intervenir el Sr. **Marín Fernández** manifestando: En la moción nos estamos refiriendo a toda la comarca. Estamos de acuerdo con que en el futuro todos los ayuntamientos estén integrados en un órgano comarcal y para ello hay que darle más competencias y financiación a las mancomunidades. Respecto a la moción del Grupo Socialista la apoyaremos en asuntos urgentes pero no en este punto. No podemos esperar al Plan Estratégico, seguimos defendiendo este plan de inversiones y que el Foro siga funcionando para poner en auge esta comarca.

El **Sr. Alcalde** manifestó a continuación: Vamos a pasar a votación la propuesta con la enmienda del G.I.P.M.T.M. respecto a que Mancomunidad asuma las reivindicaciones del Foro.

La **Sra. Sánchez Rivas** preguntó: ¿Esta moción se refiere a la comarca de la Axarquía?

Le contestó el **Sr. Alcalde** manifestando: La moción de I.U. abarca algo más que el Plan Litoral. Lucharemos por el desarrollo del litoral sin perjudicar el desarrollo integral de nuestra comarca, porque en el interior ha habido otros proyectos de excelencia o dinamización, y ahora le toca por fin al litoral, a través del Foro, sin excluir a los que no están mancomunados.

Seguidamente se procedió a la votación de la moción de referencia con la enmienda del G.I.P.M.T.M., siendo aprobadas por mayoría de votos: 22 a favor y 2 abstenciones por ausencia.

Iniciado el presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Morales Badía.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES P.P., G.I.P.M.T.M., I.U.-L.V.-C.A. Y GRUPO MIXTO SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS AL SECTOR DE LA PESCA DE LA FLOTA DE LA AXARQUÍA. Conocida la moción de referencia, de fecha 18 de febrero de 2.008, según la cual:

"*Los últimos temporales de Levante que vienen azotando nuestro litoral están ocasionando daños que, a la fecha, no se pueden cuantificar. Con independencia de los distintos que se están produciendo en todas las playas de nuestro litoral, existe una situación de paro forzoso de toda nuestra flota pesquera, que hace más de nueve días que no puede salir a faenar debido al fuerte temporal de Levante.*

Ante esta situación, que podemos considerar catastrófica para el sector, en tanto que se ven obligados a soportar un paro impuesto por la propia naturaleza, desde las distintas administraciones públicas no se han adoptado medidas al objeto de que este sector vea colmadas sus necesidades.

Cuando en la agricultura se producen daños ocasionados por las condiciones meteorológicas (ya sean heladas, granizo, etc.), la Junta de Andalucía así como representantes del Ejecutivo Central, se desplazan al lugar y consideran oportuna la aprobación de ayudas económicas de carácter extraordinario, a fin de paliar las cuantiosas pérdidas que sufren los trabajadores del sector, cuestión ésta que desde el P.A. siempre hemos apoyado y vamos a seguir apoyando.

Por ello, entendemos que en este momento la situación que está sufriendo el sector de la pesca debe y tiene que ser considerada por la Administración Central y Autonómica con el mismo rigor e importancia que se entienden las necesidades de otros sectores que para el Partido Andalucista tienen la misma importancia.

Por lo expuesto, el P.A. solicita que desde la Consejería de Agricultura y Pesca se acuerden con carácter de URGENCIA, y sin mayor dilación, ayudas de carácter extraordinario para paliar la grave crisis económica que está sufriendo el sector de la pesca, al objeto de que puedan atender sus necesidades básicas de forma digna. Dichas ayudas han de entenderse para que se produzcan son carácter de urgencia para los armadores y sus respectivas tripulaciones.

Dicha propuesta se hace extensiva a las demás fuerzas políticas representadas

en los distintos Ayuntamientos del litoral malagueño".

Conocida la enmienda formulada por el Grupo Socialista en el sentido de solicitar a la Junta de Andalucía para que establezca seguros destinados a este sector.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **aprobó la moción de referencia con inclusión de la enmienda expresada**, **adoptando los siguientes acuerdos**:

1º.- Presentar la referida moción como institucional de todos los grupos municipales.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a todos los Ayuntamientos del litoral para que, a su vez, soliciten las ayudas ante la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

3º.- Estudiar un sistema de ayudas y subvenciones para paliar las pérdidas económicas sufridas durante todo el periodo de temporal, que contemplen el pago de la Seguridad Social y de la Hacienda Pública durante el mismo periodo de tiempo.

4º.- Solicitar a la Junta de Andalucía que establezca seguros destinados a este sector.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Se trata de una moción relacionada con otra que hemos visto anteriormente. Se refiere a la tardanza de la administración ante acontecimientos meteorológicos que también afectan al sector pesquero, no sólo al agrícola. Por ello pedimos a

la Junta de Andalucía que actúe con medidas de urgencia en este sector, concretamente en el litoral de Vélez-Málaga y que sea extensivo al resto de litoral malagueño. Espero que esta moción se presente como institucional y sea apoyada por unanimidad.

El **Sr. Alcalde** manifestó: No hay ningún problema para que esta moción se presente como institucional.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Quisiéramos introducir un apartado más en la moción en el sentido de solicitar a la Junta de Andalucía para que establezca seguros destinados a este sector, igual que los hay en el sector agrícola. Hay que apoyar al sector pesquero, sector difícil que depende de las paradas biológicas y del tiempo. Por lo que solicitamos además que el Ayuntamiento adquiera el compromiso de pagarles una ayuda por los intereses que este sector tiene que abonar en concepto de préstamos.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Estamos de acuerdo con esta moción. En la Corporación pasada ya se vieron otras propuestas en relación a este sector que necesita un auténtico plan de inversiones, y no sólo estas ayudas. Respecto a lo propuesto por el Grupo Socialista no estamos en disposición de apoyarlo puesto que lo desconocemos.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Apoyamos esta moción.

El **Sr. Alcalde** manifestó: La subvención de los intereses no ha pasado por ninguna comisión, hace 15 días que he tenido conocimiento de ésto a través del Patrón de la Cofradía de Pescadores, por lo que no la voy a dar hasta que tenga la documentación procedente. En la próxima Comisión Informativa de Hacienda estudiaremos este expediente.

Seguidamente se sometió a votación la moción con inclusión de la enmienda formulada por el Grupo Socialista en el sentido de solicitar a la Junta de Andalucía seguros para este sector, siendo aprobadas por unanimidad.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporaron a la sesión los Sres. Rincón Granados y Sánchez Toré.

12.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE VIVIENDA, Dª CONCEPCIÓN LABAO MORENO SOBRE APROBACIÓN DE CRITERIOS DE BAREMACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008.- Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, acordada por mayoría de votos: 22 a favor (8 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 2 abstenciones por ausencia de la Sra. Cid González y del Sr. Claros Ruiz.

Conocida la moción de referencia de fecha 19 de febrero de 2.008, en la que se hace constar:

"*El Municipio de Vélez-Málaga ha sido declarado como Municipio de Rehabilitación Autonómica 2008 por lo que se debe proceder a la aprobación de los Criterios de Baremación Socioeconómicos y Técnicos que se aplican a los solicitantes del Programa de Rehabilitación Autonómica. Dichos criterios se adjunta a la Propuesta.*

Se propone, al Pleno de la Corporación Municipal como órgano competente de conformidad con lo dispuesto en la Orden del 10 de marzo de 2.006, de desarrollo de actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007".

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor (10 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención por ausencia del Sr. Rincón Granados, **aprobó la moción de referencia** y, en consecuencia, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar los criterios de baremación y valorización de solicitudes para el programa de Rehabilitación Autonómica 2008, que se adjuntan debidamente diligenciados.

2º.- Notificar en legal forma a todo el que aparezca como interesado, y a los departamentos y organismos competentes.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo **a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa**.

Acordada la inclusión del presente punto en el orden del día, por mayoría de votos, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Mª Concepción Labao Moreno, del Grupo Popular, Delegada de Vivienda, manifestó: Pretendemos aprobar los criterios de baremación y valorización de solicitudes para el programa de rehabilitación autonómica 2008 que ayer mismo firmamos el convenio y tenemos la obligación de comunicar a la Junta de Andalucía cuál es el baremo que vamos a aplicar. Esta Corporación ha decidido que tanto el informe técnico como el socio-económico son los mismos que en la actualidad aplica la Junta de Andalucía a todos los municipios, con lo cual no hemos variado nada, lo que sí hemos visto conveniente que asistan los arquitectos, personal de servicios sociales y el personal que va a recoger la documentación este año a la reunión que tendrá lugar en Málaga, para que no vuelva a ocurrir lo del año anterior que se hizo mal. Las solicitudes se van a poder entregar desde el día 13 de marzo hasta el 14 de abril de 2.008 y esperamos dar la máxima difusión posible. El programa de rehabilitación autonómica ofrece ayuda a familias con recursos limitados para que puedan tanto conservar como mejorar sus viviendas con unos ingresos inferior a 2 veces y medio el indicador público de renta de efectos múltiples, si es arrendatario también la puede solicitar con autorización del propietario, la vivienda tiene más de 24 m2 o 10 años de antigüedad y la subvención máxima que se le da es el 50% de 14.000 euros o de 10.000 euros en función del tipo de obra. El Ayuntamiento va a poner un equipo de personas para hacer la redacción del proyecto y la dirección de obra y esperemos que todas las solicitudes que se presenten puedan tener respuesta por parte de la Junta.

Dª Mª Salomé Arroyo Sánchez, del Grupo Socialista, manifestó: Hemos apoyado la urgencia de este punto y pensamos aprobar el fondo del mismo, pero me sorprende la actitud de la Delegada de Vivienda en relación a que siempre esté diciendo que antes se ha hecho mal, porque los criterios son los mismos que se han aprobado siempre.

Contestó la **Delegada de Vivienda** manifestando: Lo único que he dicho es que este año me voy a asegurar que el equipo técnico de arquitectos, de servicios sociales y las personas que van a atender al público, tengan la máxima información para transmitírsela a los ciudadanos porque el año pasado no asistieron ni técnicos ni políticos y debido a ésto no se realizó bien toda la tramitación y hubo que hacerla de nuevo.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Que se realice un especial seguimiento a las obras que se hagan porque hay por ejemplo vecinos de las viviendas de la C/ Méndez Hoyos que tienen muchos problemas.

Le contestó el **Sr. Alcalde** manifestando: Indicarle que en el Consejo de Administración de Emvipsa van dos puntos respecto a incidencias en obras ejecutadas en promociones anteriores. Vamos a ponernos a trabajar en este tema exigiendo las responsabilidades que sean necesarias.

Seguidamente se procedió a la votación la propuesta de referencia siendo aprobada por mayoría de votos: 23 a favor y 1 abstención por ausencia.

Una vez realizada la votación sobre la inclusión del presente punto en el orden del día se reincorporaron a la sesión la Sra. Cid González y el Sr. Claros Ruiz.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN CONVOCATORIA AYUDA

I.B.I.- Conocida la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 19 de febrero de 2.008, del siguiente contenido:

"El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2007, acordó que se procediera a la elaboración de las bases de una convocatoria pública para ayudar a los ciudadanos de Vélez-Málaga en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para el ejercicio 2008, en los siguientes términos:

1. *Será objeto de la ayuda económica el inmueble destinado por el titular del recibo del IBI para residencia habitual de su unidad familiar,*
2. *Será objeto de la ayuda económica cualquier inmueble que se utilice para el ejercicio de cualquier actividad económica (incluidos los inmuebles en alquiler).*
3. *Será objeto de la ayuda económica la diferencia existente entre el importe determinado por la revisión catastral realizada y el determinado por la subida habitual que se venía realizando en cada ejercicio económico.*
4. *Los porcentajes de la ayuda económica serán aplicados en base a tramos de los valores catastrales de los inmuebles y sobre las precitadas diferencias, según el siguiente detalle:*

VALORES CATASTRALES	*PORCENTAJE DE LA AYUDA ECONÓMICA*
Hasta 150.000,00 euros	*95% de la diferencia*
Entre 150.000,01 y 250.000,00 euros	*80% de la diferencia*
A partir de 250.000,01 euros	*70% de la diferencia*

Se adjunta a la siguiente propuesta el texto de las mencionadas bases reguladoras, con el objeto de que sean estudiadas por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y ésta emita el correspondiente dictamen. Posteriormente la propuesta sería elevada al Pleno de la Corporación".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de

febrero de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor (10 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención por ausencia del Sr. Rincón Granados, **acuerda prestar su aprobación a la propuesta transcrita así como a las bases reguladoras de la concesión de ayudas municipales para el fomento de la obligación tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, que se adjuntan debidamente diligenciadas.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Antonio Arrieta España, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Hemos establecido ya las bases reguladoras para dar ayudas a los ciudadanos en el pago del IBI. Fue un compromiso de este Equipo de Gobierno, y creo que es un tema muy importante, que afecta a prácticamente toda la ciudadanía, destacando que las ayudas dependerán del valor catastral nuevo de cada vivienda recibiendo bonificaciones de ese aumento del IBI de hasta un 95%. Habrá un mes para que la gente pueda solicitar esta ayuda y lógicamente esta ayuda va conectada con los presupuestos del 2008, en tanto no se aprueben éstos esta ayuda no podrá ser ejecutiva. Se ha hecho un esfuerzo muy importante por paliar en parte la subida del IBI porque entendemos que a raíz de la nueva valoración el incremento ha sido notable. Decir sobre la última propuesta del Partido Socialista respecto a bajar del 0,85 al 0,60 el coeficiente de aplicación sobre el valor catastral, que significaba que este Ayuntamiento recaudaría menos que el año pasado. Espero que esta propuesta sea consensuada por todos y pongamos en marcha inmediatamente esta base reguladora porque al final será en beneficio del ciudadano que paga este impuesto.

D. Fermín Domínguez Cabello, del Grupo Socialista, manifestó: Mi Grupo va a votar favorablemente esta ordenanza de ayuda al IBI ya que la misma es el último recurso que queda para minorar la presión tributaria de los ciudadanos sujetos al pago de la contribución. Recordemos que en sesión extraordinaria de 17 de octubre pedimos bajar el coeficiente del tipo impositivo que grava los bienes inmuebles que no fue aprobado. En el Pleno del 19 de

octubre presentamos una moción para rebajar ese tipo impositivo del 0,85 al 0,60 o el que fuera necesario para que se pagara lo mismo que en el año anterior, y también fue rechazada. En el Pleno de 25 de octubre fue nuevamente rechazada la moción de rebajar el tipo impositivo. Se pasó el plazo para poder bajar este índice y, por tanto, bajar el impuesto y fue con fecha 7 de diciembre cuando pedimos que se estableciera unas ayudas al pago de la contribución que posteriormente fue consensuada por todos los grupos en Junta de Portavoces. Así tenemos hoy esta ordenanza aunque tenemos que seguir pensando si es el mejor medio de no gravar considerablemente los bienes inmuebles de nuestros vecinos.

Dentro de las consideraciones generales del IBI, en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vemos cómo separan la materia catastral de la tributaria y además distingue en el procedimiento de valoración colectiva, por un lado, el valor catastral y, por otro, a partir del padrón catastral, a quién se le atribuye asignar el tipo de gravamen y con ello su gestión. Con estos criterios perfectamente regulados cómo se calcula el importe para pagar la contribución. Pues, por un lado, conociendo la base imponible, o sea, al valor catastral se le aplica el tipo impositivo que debe aprobar el Ayuntamiento que según la Ley debe estar entre el 0,4 y el 1,1 para bienes urbanos y 0,3 y 0,9 para los rústicos. Mirad si están bien diferenciados los conceptos valor catastral y tipo impositivo que da lugar a que en una revisión catastral, que hay que realizar por ley, no sea igual a subida de impuestos, basta coger el tipo impositivo hasta el mínimo, 0,4 o 0,3 para graduar hasta los mismos importes que se venían pagando. O incluso para subir el impuesto no sea ni necesaria la revisión catastral, sólo incrementando el tipo impositivo.

Es, por tanto, competencia atribuida a los ayuntamientos el graduar hasta dónde quiere subir o bajar el impuesto y esta oportunidad para el 2008 la tuvo este Equipo de Gobierno antes del 31 de octubre. Se ha criticado hasta la saciedad que la revisión catastral se ha realizado en el noveno año y no al décimo, por el anterior Equipo de Gobierno, pero se ha hecho dentro del plazo concedido por las normas, no menos de cinco y no más de diez. Se ha dicho que la revisión catastral ha costado un millón de euros sin considerar la ventaja que supone poner en valor el patrimonio de las personas individuales o colectivas de nuestro municipio sin decir el número de altas que produce una actualización del padrón, por tanto más ingresos.

Por tanto, la revisión catastral ha de considerarse no sólo como renovación del padrón sino como optimización de los recursos del Ayuntamiento. La recuperación de esta inversión se va a poner de manifiesto en tan sólo un año. Pero por qué hay que bajar el tipo impositivo, pues porque es lo que menos discrimina. Si la ordenanza de ayuda se ha establecido en 3 tramos para determinar el porcentaje de la ayuda económica por qué no se escalonan 3 tramos por antigüedad de la vivienda, de 0 a 5 años, de 5 a 10 y más de 10. Sin embargo, la ayuda discrimina al no empadronado, al que sea titular de más de 1 bien, sea vivienda o locales comerciales, ésto no sucede con la aplicación del tipo impositivo a todos y cada uno de los titulares, pero es que además con estas bases de ayuda al IBI, el IBI sube. El 5% sobre derechos de cobro que obtiene el Patronato de Recaudación no alteraba el recibo de contribución antes, ahora sí. Se incluye este porcentaje de la ayuda, y lo que antes suponía un coste para el Ayuntamiento ahora lo tiene que financiar el contribuyente. Por todo ello más que una ordenanza de ayuda, hay que fijar el tipo impositivo con criterios de equidad, que no suponga una subida de impuestos desproporcionada para los contribuyentes y sea más justo.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: En este punto se trata de establecer los criterios de ayudas que se van a dar a los vecinos por la subida del IBI producida a raíz de la revisión catastral que se hizo a destiempo. En la anterior Corporación, sin que nadie se enterase, decidieron realizar una revisión catastral que podía haberse hecho gratis, vamos ya por la tercera revisión catastral y somos los únicos que pagamos, supone casi un millón de euros. No podían justificar ante la opinión pública el que se estaba realizando esta revisión catastral y le echan la culpa a Hacienda. Es cierto que el tipo impositivo lo puede bajar el Ayuntamiento pero también lo es que es injusto. Quiero que me expliquen cómo Hacienda acepta hacer una revisión que paga el Ayuntamiento y ahora el Ayuntamiento no pueda dar marcha atrás cuando somos los que hemos pagado.

D. Francisco Javier Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Hemos tenido voluntad de llegar a un consenso sin embargo esta propuesta en la Comisión Informativa de Hacienda salió adelante por 22 votos a favor y 3 abstenciones del G.I.P.M.T.M. porque ésto se ha convertido en la guerra del IBI.

Tengo que calificar de deslealtad la aptitud del Equipo de Gobierno hacia los acuerdos a los que se estaban llegando. Es verdad que hay una revisión catastral que automáticamente sube el valor catastral de los inmuebles, con lo que automáticamente sube el recibo del IBI. Pero también es verdad que el Ayuntamiento es el que pone los impuestos, no un grupo determinado, sino los 25.

Hubo una oportunidad en fecha para bajar el tipo impositivo que es verdad que tenía muchos problemas, pero igual que hubo problemas en la anterior revisión catastral, que no creó estas desigualdades. No se hizo y a partir de ahí el P.P. acusa al PSOE de que hace una revisión catastral para asegurarse en los próximos 4 años, pensando que iban a ganar las elecciones, mayores ingresos. Pues bien, ahora estamos a tiempo de frenar las ganas de recaudar del que hizo la revisión catastral.

Con la carta que estamos recibiendo los vecinos creo que no se juega limpio porque aquí no se dice la verdad, de forma institucional, porque la firma el Alcalde y se dicen cosas como que se ha aprobado por el Pleno la propuesta del Equipo de Gobierno de poner en marcha un sistema de ayudas, ésto no es verdad. La voluntad de que la gente no pague más no es del Equipo de Gobierno. Se establecen unos porcentajes que todavía no están aprobados por el Pleno, ¿si estamos consensuando cómo es el Equipo de Gobierno el que le hace el favor a la gente de bajar los impuestos?, éso no es cierto.

El G.I.P.M.T.M. va a formular una enmienda sacada del programa electoral del 2007 del P.P. que decía que no iba a subir los impuestos actualizando los mismos en función del IPC. La ayuda que va a paliar la subida es, por un lado, de 3 veces más de lo que se estaba pagando, y, por otro, nos parece que los tramos son injustos. Además si no queremos subir los impuestos ahora estamos en el momento preciso. La enmienda de mi Grupo sería la siguiente: Dar una ayuda a todos los contribuyentes equivalente a la subida que han sufrido por la revisión catastral, menos el IPC. Es decir, que todos los ciudadanos paguemos de subida justamente el IPC, que es la propuesta que hacía el P.P. en su programa electoral.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Esta

Corporación se encuentra con el encargo del anterior Alcalde de realizar una revisión catastral que provoca una subida del IBI, a partir de ahí hay un consenso de todos los grupos políticos de prestar una ayuda para que ese incremento de la contribución no sea tan doloso para los vecinos. Creo que la fórmula que se presenta es la más justa para todos los vecinos y me extraña la propuesta del G.I.P.M.T.M. que es totalmente política, no la vamos a apoyar porque es extemporánea, no la han presentado antes en ninguna comisión o reunión.

Tomó la palabra seguidamente el **Sr. Alcalde** manifestando: Quiero dejar constancia de algunas cosas. Pensaba que el G.I.P.M.T.M. iba a pedir disculpas porque estar en un Equipo de Gobierno y no enterarse de que se encarga una revisión catastral que ha provocado el incremento de unos valores catastrales, cuando se gastan un millón de euros para hacer esta revisión, supone una actitud negligente e irresponsable. Cuando accedo a la Alcaldía nos encontramos con que esta revisión está en marcha, que se adelanta, y nos encontramos con una situación imparable. Nosotros inmediatamente intentamos buscar una solución y vds. se lanzaron a hacer propuestas sin sentido. En octubre ya dije que la solución no era tocar el tipo impositivo sino establecer un sistema de ayudas o subvenciones para paliar la revisión catastral realizada, porque bajando el tipo se iba a producir con la revisión muchas injusticias. Los técnicos aconsejaron que era mejor establecer un tipo de sistema que nos permita ver el impacto de la revisión. Vds. querían bajar el tipo hasta el 0,60 lo que suponía recaudar 1.742.000 menos que en el 2.007, era volver a lo que había anteriormente cuando se quitó la tasa de la basura y se incluyó en el recibo del IBI aumentando el 0,25%. Y luego me referiré a la tasa de basura.

Nos encontramos esta situación y llegamos al consenso con la moción de I.U., y que vds. plagiaron, que favorece el empadronamiento que es lo que hay que hacer. Lanzo la carta porque lo que se dice en ella es absolutamente verdad, porque el que propone las bases de los porcentajes es este Equipo de Gobierno a tenor del compromiso que yo había adquirido como Presidente de esta Corporación. Yo no he causado un detrimento de 1 millón de euros al estar pagando una revisión catastral, dinero con el que hubiéramos solucionado la ayuda a domicilio. Mi compromiso político es que los impuestos no subieran más que el IPC pero me he encontrado con esta revisión hecha a hurtadillas.

Hay una voluntad política de retirar la tasa de la basura el 1 de enero de 2.008 porque tanto I.U. como el P.P. teníamos interpuesto recurso contra la ordenanza de la basura. Con ello se consigue una bajada de la presión fiscal. Se anula por 2 sentencias la ordenanza de basura del 99 y hay un compromiso de esta Corporación de devolver los años desde 2.000 a 2.005. El anterior Equipo de Gobierno aprueba una ordenanza fiscal sin estudio económico y financiero. Se anula la ordenanza y los recibos del 2006 y 2007 no los puso al cobro la anterior Corporación pero sí pidió un anticipo de 4 millones de euros a cuenta de esos padrones y ahora no los puedo cobrar, por lo que debemos 4 millones de euros al Patronato de Recaudación de unos padrones que no se pueden cobrar con lo que se endeuda mucho más a este Ayuntamiento. Por ello voy a plantear una moción en Junta de Portavoces de exigencia de responsabilidad patrimonial a los miembros de la Corporación que votaron a favor de la ordenanza de residuos sólidos urbanos, que se aprobó sin estudio económico financiero, que ha supuesto que el Ayuntamiento tenga ahora mismo una deuda de 4 millones de adelanto de los padrones.

Si no se aprueban estas bases no habrá ayudas porque yo no tengo la mayoría suficiente, por lo que no soy responsable si no se pueden aplicar. No vamos a apoyar ninguna enmienda presentada ahora porque me parece totalmente irresponsable. Es importante solucionar este tema y es la intención de este Equipo de Gobierno.

Intervino seguidamente el **Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Souvirón Rodríguez**, manifestando: Vd. al retirar la tasa de basura no está bajando la presión fiscal. Una cosa es un impuesto y otra una tasa. Las tasas se pagan por un servicio. El impuesto más importante que tiene un Ayuntamiento es el IBI, por tanto, no diga que porque quita la tasa de basura y ahora la mete en la subida del IBI, ha bajado los impuestos. Si ha conseguido que no haya tasa de basura ahora es vd. el que está endeudando al Ayuntamiento. Decía que no subiría los impuestos y los está subiendo. Encargar una revisión catastral no es subir los impuestos. Quisimos bajar el tipo impositivo al 0,65 porque los técnicos no nos indicaban otro, para evitar la subida de impuestos, pero vds. no quisieron, por tanto, el que está generando la mayor subida de impuestos es vd., Sr. Delgado, que miente más que Rajoy.

Manifestando el **Sr. Alcalde**: Aquí el único que ha estado sentado en el banquillo por presunta prevaricación es vd.

Volvió a tomar la palabra el **Portavoz del Grupo Popular** manifestando: En la presión fiscal no sólo intervienen los impuestos, porque en derecho fiscal se habla de tributos que están compuestos de impuestos, tasas y contribuciones especiales. Al Sr. Checa le pregunto qué tributo o qué tasa ha subido más del IPC aparte del IBI. Respecto a la carta es institucional de este Ayuntamiento, pueden ver lo que ha costado cuando quieran. Respecto al reparto de bienes, Sr. Domínguez, se supone que como miembro del Grupo Socialista está por favorecer a las clases bajas, y dice que se debe beneficiar a todo el mundo. Nuestra idea es que el que tenga un valor catastral más alto, se le descuente menos, porque además es un principio que consta en nuestro ordenamiento jurídico que dice que es obligación de los ciudadanos el contribuir al mantenimiento de las administraciones públicas en relación a sus rentas. El artº 28 a) del Real Decreto 1/ 2004 de 5 de marzo que es el texto refundido del Catastro dice: "Sólo podrá iniciarse una vez transcurrido al menos 5 años desde la entrada en vigor de los valores derivados del anterior procedimiento". Es decir, a partir de los 5 se puede. "Y se realizará, en todo caso, a partir de los 10 años". Es decir, que obligatoriamente no a los 10, sino a partir de los 10, Catastro podía o no, iniciar la nueva valoración.

Seguidamente se procedió a la votación de la enmienda formulada por el G.I.P.M.T.M. en el sentido de dar una ayuda a todos los contribuyentes equivalente a la subida que han sufrido por la revisión catastral, menos el IPC siendo rechazada por el siguiente resultado: 10 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 2 del G.I.P.M.T.M.), 13 en contra (10 del P.P., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención por ausencia del Sr. Rincón Granados.

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando: Quiero agradecer la labor realizada por el Sr. Domínguez Cabello en la elaboración de estas bases, así como a los Grupos de I.U., P.A. y P.P.

A continuación se procedió a la votación del presente punto tal y como

venía dictaminado, siendo aprobado por mayoría de votos: 23 a favor y 1 abstención por ausencia.

En un turno de explicación de voto, tomó la palabra el **Sr. Marín Fernández**: Hemos votado en contra de la enmienda como consecuencia de que no es algo personal del G.I.P.M.T.M. sino sacado del programa electoral del P.P.

Iniciado el presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Rincón Granados, quien se ausentó durante el transcurso del mismo, reincorporándose después de efectuada la votación.

14.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS Nº 01/08 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO (OALDIM).- Examinada la documentación presentada en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas 01/08 del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM).

Conocido el informe de fecha 11 de febrero de 2008, emitido por la Sra. Interventora, según el cual existen las facturas que, a continuación se detallan:

* Fra. Nº 28-L7U1-014303 Telefónica Móviles España, S.A.; 36,26 €, de fecha 1 diciembre 07.

* Fra. Nº A20070243 AXARGLASS S.L.; 92,80 €, de fecha 25 julio 07.

* Fra. Nº A20070304 AXARGLASS, S.L.; 46,40 €, de fecha 21 septiembre 07.

Igualmente, se manifiesta en el informe que en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en el expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones de este expediente por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor (10 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Mixto) y 2 en contra del Grupo I.U.-L.V.-C.A., **acordó aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas de referencia aprobando las siguientes facturas**, copia de las cuales obra, debidamente diligenciadas de aprobación en el correspondiente expediente:

* **Factura Nº 28-L7U1-014303 Telefónica Móviles España, S.A.**, de fecha 1 diciembre 07, **por importe de 36,26 euros**.

* **Factura Nº A20070243 AXARGLASS S.L.**, de fecha 25 julio 07, **por importe de 92,80 euros**.

* **Factura Nº A20070304 AXARGLASS, S.L.**, de fecha 21 septiembre 07, **por importe de 46,40 euros**.

15.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS Nº 01/08 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- Dada cuenta del expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de deudas 01/08 de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Conocido el informe de fecha 19 de febrero de 2008, emitido por la Sra. Interventora, en el que se manifiesta que en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en el expediente, por importe de 557.535,46 € de la relación que comienza por Pedro Aljama Vázquez y termina en Velezfrío, S.A., por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones de este expediente por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor (10 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Mixto) y 2 en contra del Grupo I.U.-L.V.-C.A., **acordó aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas de referencia aprobando relación de facturas que comienza por Pedro Aljama Vázquez y termina en Velezfrío S.A., por un importe total de 557.535,46 euros**, copia de la cual obra, debidamente diligenciada de aprobación, en el correspondiente expediente.

16.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS Nº 02/08 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocido el expediente relativo a reconocimiento extrajudicial de deudas nº 02/08 de este Excmo. Ayuntamiento.

Conocido el informe de fecha 19 de febrero de 2008, emitido por la Sra. Interventora, en el que se manifiesta que en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en el expediente, por importe total de 399.542,86 €, dividido en cuatro Grupos en atención a las razones que la citada funcionaria expone en su informe.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor (10 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Mixto) y 2 en contra del Grupo I.U.-L.V.-C.A., **acordó aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas de referencia por un total de 399.542,86 euros, aprobando, en consecuencia, las siguientes relaciones de facturas**, copia de las cuales obra, debidamente diligenciadas de aprobación, en el correspondiente expediente:

- Relación de facturas del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, por importe de 190.469,23 euros.

- Relación de facturas del Patronato Deportivo Veleño, por importe de 76.641,82 euros.

- Relación de facturas que comienza por Abaco C.E. Informáticos S.L. y termina por Rodríguez Cabezas, Francisco Javier, por importe de 127.958,15 euros.

- Relación de facturas a nombre de Heredia Ruiz Domingo por importe de 4.473,66 euros.

17.- ASUNTOS URGENTES.- Se presentaron los siguientes:

A) PROPUESTA QUE PRESENTA D. MIGUEL ÁNGEL MOLINA RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, PARA RATIFICAR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2.007 Y PRESENTAR MODIFICACIONES.- Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 22 a favor (10 del Grupo Popular, 7 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 2 abstenciones por ausencia de los Sres. Domínguez Cabello y Checa Fajardo, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta de referencia de fecha 22 de febrero de 2.008, del siguiente contenido:

"El concejal Delegado de Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, D. Miguel A. Molina Ruiz, en relación al certificado que D. Francisco Manuel Moreno Godoy, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de fecha treinta de octubre de dos mi siete, basó en el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2.007, donde entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"10.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. MIGUEL ÁNGEL MOLINA RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, PARA SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA ACOGIÉNDOSE A LA ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2.007, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE

DESARROLLO PARA LA CONCESIÓN Y ABONO DE LAS AYUDAS A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, Y SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA 2.007, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORA DEL CAMINO DE LOS ZORRETES" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA"

En la siguiente propuesta D. Miguel A. Molina Ruiz, Concejal Delegado de Agricultura, PROPONE:

1. Ratificar el acuerdo de Pleno de referencia.

2. Realizar las correspondiente modificaciones:

- En relación al BOJA número 89. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. Orden de 24 de abril de 2.007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa convocatoria para el 2.007.

Pasaría a decir:

- En relación al BOJA número 27 de fecha 7 de febrero de 2.008. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2.008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2.007, que se cita, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

- A la vista de las subvenciones de las que este Excmo. Ayuntamiento podría disponer, para el citado camino, así como las aportaciones del propio Ayuntamiento se propone la siguiente forma de financiación del proyecto:

RESUMEN

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	APORTACIÓN JUNTA ANDALUCÍA (55%)	APORTACIÓN MUNICIPAL (HASTA 20%)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
51.645,16	28.404,84	10.329,03	12.911,29

Pasaría a decir:

- A la vista de las subvenciones de las que este Excmo. Ayuntamiento

podría disponer, para el citado camino, así como las aportaciones del propio Ayuntamiento se propone la siguiente forma de financiación del proyecto:

IMPORTE TOTAL PROYECTO	APORTACIÓN JUNTA ANDALUCÍA (55%)	APORTACIÓN MUNICIPAL (HASTA 20%)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
51.645,16	28.404,84	7.746,77	15.493,55".

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor (10 del Grupo Popular, 7 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 2 abstenciones por ausencia de los Sres. Domínguez Cabello y Checa Fajardo, **acuerda:**

1º.- Ratificar el acuerdo de Pleno de referencia.

2º.- Realizar las correspondiente modificaciones:

- En relación al BOJA número 89. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. Orden de 24 de abril de 2.007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa convocatoria para el 2.007.

Pasaría a decir:

- En relación al BOJA número 27 de fecha 7 de febrero de 2.008. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2.008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2.007, que se cita, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

- A la vista de las subvenciones de las que este Excmo. Ayuntamiento podría disponer, para el citado camino, así como las aportaciones del propio Ayuntamiento se propone la siguiente forma de financiación del proyecto:

RESUMEN

IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN JUNTA	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN

PROYECTO	ANDALUCÍA (55%)	(HASTA 20%)	DIPUTACIÓN
51.645,16	28.404,84	10.329,03	12.911,29

Pasaría a decir:

- A la vista de las subvenciones de las que este Excmo. Ayuntamiento podría disponer, para el citado camino, así como las aportaciones del propio Ayuntamiento se propone la siguiente forma de financiación del proyecto:

IMPORTE TOTAL PROYECTO	APORTACIÓN JUNTA ANDALUCÍA (55%)	APORTACIÓN MUNICIPAL (HASTA 20%)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
51.645,16	**28.404,84**	**7.746,77**	**15.493,55".**

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

En relación al presente asunto manifestó el **Sr. Alcalde**: Se ha modificado una normativa publicada el 7 de febrero respecto a los caminos rurales de ahí la propuesta del Delegado para ratificar y modificar un acuerdo plenario anterior, en relación a los importes del proyecto, y poder seguir con la tramitación de este expediente.

A continuación se procedió a la votación sobre la urgencia y el fondo del asunto siendo ambos aprobados por mayoría de votos: 22 a favor y 2 abstenciones por ausencia.

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA PLANIFICACIÓN, EL DESARROLLO Y LAS INVERSIONES PARA LA COMARCA DE LA AXARQUÍA.- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 22 miembros presentes en este punto de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 21 de febrero de 2.008, en la que se hace constar:

"*La Comarca de la Axarquía se encuentra en una situación económico-social donde los cambios, los retos y la puesta en valor de las potencialidades ofrecen caminos alternativos que marcarán el futuro. El aunar los esfuerzos y las metas, coordinar las iniciativas públicas y privadas, planificar estratégicamente el desarrollo serán las claves del éxito para hacer sostenible ese desarrollo.*

- Grupos Políticos como P.S.O.E. e I.u. ya lo tenían claro y sumido cuando 4 de octubre de 2.007 firmaron un acuerdo para el gobierno de Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía y en su punto tercero dicen: "Impulsar desde la Mancomunidad de Municipios un Plan Estratégico, como instrumento que fomente el desarrollo sostenible y la economía de la Comarca".

- La Administración Autonómica, Central y Europea abre líneas de financiación para apoyar el desarrollo sostenible de los territorios que se marquen objetivos y planes de acción tendentes a garantizar la puesta en valor de los recursos endógenos y del bienestar de la población siguiendo parámetros medioambientales y de cohesión social y territorial.

- En la comarca de la Axarquía ya se han recorrido algunos caminos en este sentido, tales como: CEDER Axarquía, Planes de Excelencia y de Dinamización, el Plan de Ordenación del Territorio de la Axarquía (POTA), etc.

- En la actualidad están en marcha iniciativas como: Plan de Turismo sostenible que está elaborando Mancomunidad de Municipios, Plan Estratégico para los 31 Municipios de la Axarquía que elaborará MADECA, constitución de un Foro de Alcaldes del Litoral, moción que presenta I.U. sobre un Plan de inversiones para la Axarquía, Plataforma a favor del Saneamiento Integral, etc. que se comprometen y responsabilizan en la consecución de objetivos muy loables y necesarios para lograr las más altas cotas de bienestar y de riqueza.

- Y ahora es momento de reflexionar sobre el consenso, la unidad de objetivos, el catálogo de infraestructuras y equipamientos públicos y privados necesarios en este territorio, la creación de nuevos productos turísticos, la puesta en valor de los recursos endógenos, las oportunidades en todos los sectores económicos, la conservación de los recursos naturales y culturales, la financiación, etc., y tomar

decisiones con consenso, participación, planificación, solidaridad y responsabilidad de todos los Entes Públicos y Privados".

Conocida la enmienda formulada por el Grupo I.U.-L.V.-C.A. para incluir un apartado 4º a la moción de referencia en el sentido de que APTA y CEDER se conviertan en organismos autónomos dependientes de Mancomunidad, si es viable legalmente.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 13 a favor (8 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 11 en contra (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto), **acuerda aprobar la moción de referencia con la enmienda anteriormente expresada** y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Comunicar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía la adhesión, colaboración y participación en la elaboración del Plan Estratégico de la Axarquía, que dará como resultado el diagnóstico, los objetivos, el catálogo de proyectos y actuaciones con jerarquización consensuada y la financiación correspondiente.

2º.- Participar activamente en la elaboración del Plan de Turismo Sostenible que prepara la Mancomunidad de Municipios.

3º.- Participar responsable y solidariamente en las Instituciones, Entidades y Proyectos Comarcales para que nuestro liderazgo dentro de la Comarca tenga solidez, contenido, largo recorrido y esté por encima de intereses partidistas.

4º.- Que la Asociación para la Promoción Turística de la Axarquía "APTA", y el Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía "CEDER", se conviertan en organismos autónomos dependientes de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, si es viable legalmente.

5º.- Dar cuenta del presente acuerdo **a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa**.

Ratificada la inclusión en el orden del día del presente asunto por unanimidad, en relación al mismo se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Sara Sánchez Rivas, del Grupo Socialista, manifestó: La intención de esta moción es en primer lugar hacer un reconocimiento público de las necesidades que tiene esta comarca de infraestructuras para acometer el desarrollo futuro desde la sostenibilidad, queremos que tengan constancia tanto en este Ayuntamiento como en otras entidades o foros donde se trate este tema. Este reconocimiento público queremos insistir en ello porque somos conscientes de que hay muchas infraestructuras que se deben acometer para beneficiar el bienestar y el desarrollo económico y social de esta comarca. En la moción hemos hecho mención de que hay entidades que están trabajando desde hace tiempo para hacer posible el recorrer ese camino de sostenibilidad y de desarrollo que pretendemos para la comarca de la Axarquía. Por éso nombramos a Ceder Axarquía, a los planes de excelencia y dinamización, incluso al POTAX.

Por otra parte, entendemos que es positivo que se reúnan los Alcaldes en cualquier circunstancia para reivindicar aquellas infraestructuras o temas que crean oportuno. Lógicamente pensamos que éso no es una planificación para poder plantearle a la Junta de Andalucía. Aquí se ha partido fundamentalmente del planteamiento que se hace por estar en una campaña electoral, se ve la necesidad por parte de algunos Alcaldes y Concejales el que salga a la luz pública el que la Junta de Andalucía no ha hecho lo que le correspondía hacer apostando por el desarrollo de esta zona, incluso se ha puesto en tela de juicio lo que se ha hecho por la zona occidental. El que se le haya dado un Plan Qualifica a la zona occidental pensamos que es porque lo necesita o incluso más, porque representa la costa occidental el 40% de la oferta turística de Andalucía.

Por lo tanto, es un sector que todos debemos cuidar por lo que debemos alegrarnos de que la administración pública colabore en el desarrollo de una zona que nos interesa que esté en primera fila del turismo. Por otra parte, cuando se habla de la oportunidad del planteamiento que puede hacer cualquier grupo político he hecho alusión en mi moción que desde el mes de octubre se ha empezado a hablar en Mancomunidad de temas tan importantes como el Plan Estratégico para la Comarca de la Axarquía. Pensamos que es importante ese Plan porque en la elaboración del mismo no intervienen solamente las administraciones públicas, sino todos los sectores económicos y sociales de la

comarca de la Axarquía y pensamos que el diseño del futuro de nuestra comarca se tiene que hacer con el consenso y la participación de todos. El que se reúna el Foro de Alcaldes me parece bien y lógico, otra cosa es que acuerden hacer un consorcio, éso es tema distinto, porque se está poniendo en tela de juicio el funcionamiento y las competencias de Mancomunidad y, sin embargo, se está intentando poner en marcha una institución paralela a la Mancomunidad.

En el caso de nuestra propuesta no solamente estamos hablando del Plan Estratégico de la Axarquía, que se está haciendo desde Mancomunidad, donde van a participar todos los sectores públicos, privados, políticos, económicos de la comarca de la Axarquía tanto en la elaboración como en la toma de decisiones, que no va en contra de las competencias de ningún ayuntamiento; sino que por otra parte pensamos que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga debe formar parte del Plan de Turismo Sostenible que se está elaborando desde Mancomunidad y que se empezó mucho antes de que funcionase el Foro. Pensamos que nuestro Ayuntamiento debe estar en las instituciones comarcales liderando el desarrollo de la Axarquía con un sentido totalmente solidario para un desarrollo sostenible de toda la comarca.

El P.P. lo que debe es plantear proyectos e insistir para que en otras instituciones se atiendan nuestras reivindicaciones, por éso hemos hecho esta moción para que quedara constancia y sirviera como recordatorio de que no acaba de nacer a la luz pública el desarrollo de la costa por parte del Foro de Alcaldes, sino que hay otras instituciones que llevan reivindicando mucho tiempo este tipo de cuestiones y que ese Foro de Alcaldes, que me parece muy bien que se reúnan, tiene la obligación de llevar esas propuestas a las instituciones necesarias y competentes para que tengan el procedimiento que sea correcto. Debemos formar parte como Ayuntamiento de todas las instituciones comarcales con el objetivo firme de que sean funcionales, optimicen los recursos y saquen adelante los planes que serán el diseño del futuro de esta comarca. Debemos reivindicar nuestras necesidades ante la Junta de Andalucía, pero no utilizarlo de forma electoralista como han hecho algunos Alcaldes, sin poner cantidades y sin tener nada que ver con el dinero que se le da a la otra costa.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Me parece una irresponsabilidad el ataque que se ha hecho a

miembros del Equipo de Gobierno de Mancomunidad. Permanentemente se habla de la marca turística costa del sol sin embargo hay una costa del sol de primera y otra de segunda en la que estamos nosotros.

Apoyaremos esta moción pero vamos a presentar una enmienda para añadir un punto 4º en el sentido de que APTA y CEDER se conviertan en organismos autónomos dependientes de Mancomunidad, para que de una vez por todas estemos todos unidos.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: No vamos a apoyar esta propuesta porque se está intentando por parte del Grupo Socialista el hacer algo que ya está aprobado por Mancomunidad y cuando nosotros formamos parte fundamental de la misma y estamos haciendo ya todo lo que proponen. A I.U. decirle que la enmienda que plantean debería venir estudiada por lo que no me parece oportuna en este momento y tampoco la vamos a apoyar.

Se trata de una moción totalmente política y lo que no es política es la Plataforma donde están todos los sectores implicados para exigir a la Junta de Andalucía por su agravio comparativo en materia de infraestructura y de inversiones hacia nuestra zona.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Se habla del oportunismo de esta propuesta pero todo es oportunista. Estoy de acuerdo con la enmienda formulada por I.U. Me parece interesante que organismos como APTA o CEDER formen parte de Mancomunidad para centrar los temas porque desde nuestra formación política siempre hemos creído en la Mancomunidad. El P.A. no tiene nada que decir en este tema porque ha llevado la responsabilidad del turismo durante mucho tiempo en la Junta de Andalucía

Tomó la palabra el **Portavoz del Grupo Popular, Sr. Arrieta España**, manifestando: Esta moción choca de alguna forma con la que hemos aprobado antes. Es verdad que el Ayuntamiento de Vélez debe participar activamente en la elaboración del plan de turismo, es lógico, pero entiendo que de alguna forma

se le intenta enmendar la plana al anterior acuerdo. Por tanto, pido que se retire. Respecto a la enmienda de I.U. no creo que sea tan fácil jurídicamente hablando, porque APTA es una asociación privada.

Volvió a intervenir la **Sra. Sánchez Rivas** manifestando: Aquí venimos a hacer política y a gestionar los recursos para alcanzar el mayor bienestar cumpliendo con los compromisos asumidos con la ciudadanía, lo cual es totalmente digno y responsable. Me sorprende que cuando hago una propuesta me digan que es electoralismo y si la hace otro grupo ya no lo es, porque se trata de un tema que viene de mucho atrás. Es coherente con la anterior propuesta porque el Plan de Desarrollo de Inversiones que propone I.U. en la otra moción aprobada por unanimidad se le va a plantear a Mancomunidad y al Foro. Insistir en que esta propuesta la hacemos a tenor del planteamiento que hace I.U. y a ellos no le dicen que es electoralista. No tenemos inconveniente en agregar como punto 4º la enmienda que ha planteado I.U., lo que no sabemos es si es posible.

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando: Hay una enmienda presentada por I.U. que creemos que se debe retirar para ser estudiada en Comisión porque supondría más carga para Mancomunidad y teniendo en cuenta que APTA es privada y CEDER funciona con fondos comunitarios. Respecto a la moción del P.S. decir que el Plan Estratégico ya ha sido aprobado en Mancomunidad y ya pedirán colaboración, respeten los acuerdos porque con su propuesta no le está dando validez a los acuerdos de Mancomunidad. Respecto al segundo apartado también lo estamos haciendo.

Tomó la palabra el **Sr. Marín Fernández** manifestando: Lo que no podemos es decir que se apoye un Plan Estratégico cuando hay otras instituciones que están haciendo otros planes. Si el Partido Socialista se compromete políticamente a apoyar esta enmienda para que de una vez por todas haya una institución comarcal que canalice todos los recursos, entonces respaldaremos su moción.

Le contestó la **Sra. Sánchez Rivas** manifestando: Llevo años defendiendo

que el turismo no tiene fronteras y defendiendo que esta comarca tiene que tener un objetivo común y cuando se acepta la inclusión de otro punto en una propuesta es porque pensamos cumplirlo, aunque no sabemos lo que puede ocurrir en otras instancias.

Seguidamente se procedió a la votación de la moción de referencia, con inclusión de la enmienda presentada por I.U., siendo aprobadas por mayoría de votos: 13 a favor y 11 en contra.

Realizada la votación sobre la urgencia del presente asunto se reincorporaron a la sesión los Sres. Domínguez Cabello y Checa Fajardo.

C) MOCIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocidas las mociones presentadas al respecto por el Grupo Socialista, de fecha 25 de febrero de 2.008, y por los Grupos Popular e I.U.-L.V.-C.A. de fecha 26 de febrero de 2.008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación, **adopta los siguientes acuerdos**:

1º.- Contribuir a la aplicación y desarrollo de la Ley de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres a través de los siguientes compromisos:

- Conseguir la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía.

- Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía persisten.

- Favorecer la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.

2º.- En la lucha contra la violencia de género, este Ayuntamiento se compromete a:

- Incrementar el rechazo social sobre el agresor a través de la realización de campañas municipales que contribuyan a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre estas cuestiones.

- Promover y activar un programa específico de prevención de violencia de género, dirigido especialmente a jóvenes y adolescentes.

- Aumentar y reforzar los mecanismos puestos en marcha para proteger y atender a las mujeres víctimas de la violencia de género.

- Planificar y desarrollar cursos de formación, en colaboración con la CC.AA. dirigidos a todos los profesionales que trabajan en el proceso de erradicación del machismo criminal.

3º.- Fomentar la coordinación y la colaboración entre las distintas administraciones para apoyar, en el marco competencial de cada una de ellas, la puesta en marcha de servicios, programas y planes de acción que ayuden a conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

4º.- Desarrollar campañas de sensibilización y concienciación que denuncien la realidad y fomenten la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

5º.- Apoyar la creación de recursos dirigidos a fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de hombres y mujeres. La conciliación tiene que dejar de ser una obligación de las mujeres.

6º.- Solicitar la colaboración de las distintas Administraciones para la

puesta en marcha de Planes de Igualdad en las empresas con más de 250 trabajadores/as conforme a la obligación recogida en la ley de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

7º.- Puesta en marcha de una red efectiva entre todas las Administraciones y Organismos implicados en la lucha contra la Violencia de Género, para coordinar y optimizar los distintos recursos que dan respuesta a la necesidad y obligación de garantizar la atención integral a las mujeres que sufren Violencia de Género.

8º.- Apoyar cualquier programa de formación dirigido a todos/as los/as profesionales que atienden a mujeres que sufren Violencia de Género en todas las Administraciones y Organismos que trabajan en la lucha contra la Violencia hacia las mujeres.

9º.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.

10º.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.

11º.- Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.

12º.- Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.

13º.- Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas

violentas contra las mujeres.

14º.- Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.

15º.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.

16º.- Elaborar un Plan de Igualdad con carácter transversal en el que se impliquen todas las áreas municipales, cuya ejecución y desarrollo sean evaluados anualmente.

17º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

El **Sr. Alcalde** manifestó: Hay 3 mociones sobre este asunto presentadas por los Grupos de I.U., Socialista y Popular que han sido refundidas en una en Junta de Portavoces para ser presentada como institucional.

La **Sra. Sánchez Rivas, del Grupo Socialista**, manifestó: La propuesta sería de todos los grupos y haciendo constar sólo los acuerdos.

A continuación se sometió a votación la ratificación y la urgencia del presente asunto siendo aprobadas ambas por unanimidad.

D) <u>MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTAN LOS GRUPOS</u>

QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN SOBRE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE ALUMNOS CON DÉFICIT SENSORIAL.- Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 22 a favor (10 del Grupo Popular, 7 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 2 abstenciones por ausencia de la Sra. Arroyo Sánchez y del Sr. Checa Fajardo, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 27 de febrero de 2.008, del siguiente contenido:

"*Los Grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga son conscientes de las necesidades educativas que tienen los escolares con déficit sensorial. Carencias que han sido denunciadas en reiteradas ocasiones por padres de alumnos del Colegios Reñidero, que perjudican al alumno y afectan directamente a su desarrollo educativo.*

Los alumnos con déficits sensoriales necesitan de una atención profesional continua y diaria, fórmula con la que se podría facilitar una adecuada estimulación y un buen desarrollo educativo. De hecho el Colegio Reñidero cuenta con los servicios de un logopeda, profesional cuya plaza es provisional, considerándose fundamental para el correcto desarrollo educativo de los niños que dicha plaza sea fija, al tratarse de un colegio preferentemente designado para la escolarización de alumnos con minusvalía auditiva.

Es por ello por lo que los grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga acuerda solicitar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga sean revisados por parte de los Servicios de Ordenación y Planificación Educativa las necesidades de todos los centros educativos, atendiendo a:

- Número de líneas que hay en cada centro.

- Número total de alumnos de los centros.

- Gravedad de las necesidades educativas en dichos centros.

- El tiempo de atención por parte de los Equipos de Orientación Educativa

(E.O.E.) a los mismos centros, para que aumenten los días de atención a los mismos por los E.O.E.

- Poner los medios necesarios para que los alumnos con déficit sensorial no tengan que desplazarse a Málaga para ser atendidos".

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor (10 del Grupo Popular, 7 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 2 abstenciones por ausencia de la Sra. Arroyo Sánchez y del Sr. Checa Fajardo, acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia y, en consecuencia, acuerda:

1º**.- Solicitar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga sean revisados por parte de los Servicios de Ordenación y Planificación Educativa las necesidades de todos los centros educativos**, atendiendo a:

- Número de líneas que hay en cada centro.

- Número total de alumnos de los centros.

- Gravedad de las necesidades educativas en dichos centros.

- El tiempo de atención por parte de los Equipos de Orientación Educativa (E.O.E.) a los mismos centros, para que aumenten los días de atención a los mismos por los E.O.E.

- Poner los medios necesarios para que los alumnos con déficit sensorial no tengan que desplazarse a Málaga para ser atendidos.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo **a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa**.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

El **Sr. Alcalde** manifestó: En Junta de Portavoces se consensuó esta moción, presentada in voce por el Grupo de I.U., para que fuese institucional.

Manifestó el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, lo siguiente: Tenemos el problema de que hay menores que tienen que ir a Málaga para poder ser atendidos.

Seguidamente se procedió a la votación sobre la declaración de urgencia del presente asunto y sobre el fondo del mismo, siendo aprobados por mayoría de votos: 22 a favor y 2 abstenciones por ausencia.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

El **Sr. Alcalde** manifestó: En primer lugar los distintos delegados van a dar contestación a las preguntas planteadas en el anterior Pleno y posteriormente podrán formular las que crean conveniente.

D. Miguel Claros Ruiz, Delegado de Ferias y Fiestas y de Cultura, del Grupo Popular, intervino manifestando:

- Al Sr. Herrera referente a la ampliación del contrato con la empresa de iluminación para la Real Feria de San Miguel 2007, tengo que decirle que efectivamente se realizó la ampliación del contrato sin haber caído en la cuenta de la modificación del mismo, error que subsanamos en la iluminación para la Navidad del 2007.

- Al Sr. Montoya en relación a su pregunta sobre "si ha cambiado de idea respecto a lo que reclamaba cuando estaba en la oposición sobre la ampliación de horarios de la Biblioteca Municipal de Vélez-Málaga, puesto que no se ha abierto para los exámenes ni de diciembre ni de febrero". Decirle que no he cambiado de idea y su Portavoz debería haberle explicado cuál es la herencia que nos ha dejado en las partidas presupuestarias, por lo que no hemos podido ampliar este horario. Cuando ha estado abierta la biblioteca en horario nocturno ha sido por una subvención y no por ninguna contratación a través del Ayuntamiento. Nuestra intención es ampliar esos horarios, de lo que le daremos

debida información.

Dª Rocío Ruiz Narváez, Delegada de Turismo, del Grupo Popular, contestó:

- Al Sr. López Guerrero sobre pregunta formulada respecto a los agujeros de la 340, sobre si se iban a reparchear, decirle que las obras de la 340 está previsto que empiecen en el mes de marzo y estos agujeros están solucionados.

- Respecto a los gastos de FITUR les contestaremos por escrito, con todos los gastos totalmente detallados.

D. David Boza Ramos, Delegado de Medio Ambiente, del Grupo Popular, contestó:

- Al Sr. Montoya Gallardo sobre qué criterios se tiene a la hora de hacer la limpieza en Vélez-Málaga, decirle que los criterios son los que están ofertados en el contrato que firmó el Sr. Souvirón cuando era Alcalde. Decirle que son auténticos manipuladores y mentirosos de la información porque hace 10 meses afirmaban que estaba todo muy limpio cuando no hacían un seguimiento del contrato de limpieza, el cual ahora se está haciendo.

Dª Patricia E. Cid González, Delegada de Juventud, del Grupo Popular, contestó:

- Al Sr. Montoya Gallardo sobre "qué va a pasar con el Club Xarcuy, son más de 2.500 socios, quisiera saber si se va a seguir el programa o si lo va a eliminar". Decirle que vd. trabajó en juventud mucho tiempo y son 2.003 niños no 2.500. Esta Delegada que lleva 2 meses no ha olvidado en ningún momento a los niños, de hecho mañana en la Festividad del Día de Andalucía se va a celebrar una fiesta infantil en el Parque de Andalucía. Cada vez que Xarcuy salía a la calle la limpieza del traje costaba 1.392 euros. Además 250 euros por la persona aleatoria que se vestía de Xarcuy. En el año 2.007 en 18 actividades se gastaron 58.902,93 euros. Yo he hecho una programación infantil en todo el

municipio y son 122 actividades en total con un gasto de 43.600 euros, y se va a hacer también una ludoteca.

Respecto a la pregunta sobre si se van a seguir haciendo talleres de juventud en las pedanías, decirle que tenemos previstos los siguientes cursos: de patrón, de monitor de tiempo libre, de fotografía, de idiomas, de informática sobre páginas web, de piraguismo y de buceo, haciendo además concursos de fotografía, de pintura y de cortos. Tenemos también talleres de danza de vientre, de bailes de salón, día de Andalucía, fiesta de primavera, trabajos de campo, orientación pública juvenil, campamentos de verano, el programa noctúrnate...

Creo que desde esta concejalía no se ha olvidado en ningún momento ni a los niños ni a los jóvenes porque siempre ha sido una prioridad en este gobierno.

D. Antonio Arrieta España, Delegado de Movilidad, del Grupo Popular, contestó:

- Al Sr. Sánchez Toré sobre su pregunta referente a cuándo se iban a retirar las aletas de tiburón, decirle que en la reunión que tuvo el Sr. Alcalde con la empresa Travelsa se planteó la posibilidad que la propia empresa las desmontara, estamos pendientes de su informe y dependiendo del coste se le encargará a la empresa o la haremos nosotros empezando por la zona de la Comisaría de Policía de Torre del Mar. Lo que sí es cierto es que las aletas de tiburón están incorrectamente puestas y en éso están de acuerdo todos los informes y también en que hay que quitarlas.

Dª Mª Concepción Labao Moreno, Delegada de Vivienda, del Grupo Popular, contestó:

- Al Sr. Sánchez Toré respecto a su pregunta sobre la solución que se iba a dar a las viviendas de las Casillas de la Vía de Torre del Mar, decirle que es objetivo de este Equipo de Gobierno suprimir este núcleo chabolista que carece de saneamiento y agua potable. Estamos en contacto con la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para hacer un convenio. Lo que tenemos claro es lo

que no vamos a hacer, y es lo hicísteis vosotros cuando firmásteis un convenio en el 2001 para la adquisición de 20 viviendas por 781.000 euros y el día 30 de marzo de 2004 resolvísteis el convenio. Como nos tenían adelantado 120.000 euros el día 8 de mayo del 2006 este Ayuntamiento tuvo que pagar 22.000 euros a la Junta por intereses de demora de la cantidad adelantada. En 25 años os hubiera dado tiempo a resolver este problema si realmente hubiéseis tenido interés en solucionarlo.

Dª Inmaculada Matamoros Sánchez, Delegada de Servicios Sociales, del Grupo Popular, contestó:

- Al Sr. Rincón Granados respecto a su pregunta sobre la necesidad de construcción de nuevos colegios en Torre del Mar, decirle que tenemos solicitado un colegio en Torre del Mar y otro en Vélez-Málaga porque el censo escolar en este municipio crece cada curso en 300 alumnos. El 2 de julio del año pasado me reuní con el Delegado de Educación, José Nieto, y le pedí en nombre de la familia educativa que nos hiciese 2 nuevos centros. Tenemos terreno municipal para estas construcciones y estamos esperando su contestación.

- Al Sr. López Guerrero en relación a su pregunta sobre si he puesto en el tablón de anuncios del Colegio Genaro Rincón el que se va a poner una valla en la puerta del mismo, decirle que no he puesto nada en ese tablón de anuncios. Solo le dije a la directora que íbamos a poner un semáforo en la parte baja del Colegio para la entrada y salida de los niños.

- A la Sra. Ruiz Beltrán respecto a su pregunta relativa a la Escuela de Danza, decirle que la Escuela de Danza está incluida en la Escuela de Música. Empezó en octubre y por supuesto se puso tarima flotante y espejos en la nueva sala porque el director de ese centro pidió el aula antigua para educación especial. Antes no se reunía estas condiciones porque tenía menos de 50 m2.

- Al Grupo de I.U. respecto a su pregunta sobre el Colegio Vicente Aleixandre, enumerar las actuaciones que se han hecho en este colegio: una rampa para el comedor, pintura de la verja y puerta de entrada, instalación de 2 puertas de aluminio exteriores, 4 puertas interiores, arreglo de pérdidas de agua en lavabos, se estudió la puesta en marcha de unos focos para el patio, cambio

de reloj temporizador, pintura del exterior y del interior, arreglo de humedades en la escalera, arreglo del bajante de agua en la sala de profesores y biblioteca, arreglo del gimnasio, del salón, de los jardines y del huerto, desinfectación de todo el colegio.

D. Claudio Morales Badía, Delegado de Urbanismo e Infraestructura y de Deportes, contestó:

- Al Sr. Rincón Granados sobre pregunta relativa al coste de la inauguración del polideportivo de Torre del Mar decirle que no fue la inauguración sino la puesta en marcha de esta instalación. La inauguración está pendiente de fijarla con la Consejería de Turismo y Deporte. Respecto al coste fueron 1.900 euros que incluía los gastos de arbitraje, desplazamiento de los equipos y cena de los mismos.

Respecto a por qué se hizo coincidir en el tiempo la inauguración del polideportivo con un partido de baloncesto previamente establecido donde vino el Juventut, decirle que fue una coincidencia absolutamente fortuita.

Respecto a si se van a hacer otros convenios con centros deportivos además de con el de la Vega, decirle que en principio no se va a hacer aunque es verdad que hemos tenido conversaciones con otros. Por parte de esta concejalía no hay inconveniente en tener acuerdos con otros centros en un futuro.

- Al Sr. Sánchez Toré en relación a su pregunta sobre la Junta de Compensación del sector 1 del SUP.T-12 de Torre del Mar para terminar las obras de la Avda. Andalucía, decirle que se ha hablado con ellos y para la próxima semana hay prevista una reunión de la unidad de ejecución nº 1 en la que van a tomar una decisión sobre el inicio de las obras y posiblemente hasta se ejecute la unidad 2 porque tienen pendiente una compensación económica entre las dos unidades de ejecución.

Respecto a la pregunta sobre cuándo se va a eliminar la línea de alta tensión del carril de Sevilla y cuándo se va a hacer cumplir el convenio del sector que tiene que hacerlo, decirle que se está trabajando en ésto, que es obligación del promotor el soterramiento de la línea y no se van a recepcionar las obras por

parte del Ayuntamiento hasta que no se haya realizado este soterramiento.

Respecto a la pregunta de cuándo se van a iniciar las obras de la calle del Mar, decirle que las ofertas se acaban de recibir, se están estudiando las 16 que se han presentado por la mesa de contratación, 2 han sido excluidas por defecto de forma. La semana que viene se reúne la mesa de contratación para adjudicar las obras y parece que, a excepción de una, las demás han ofertado entre 3 y 4 meses con lo cual estaríamos a tiempo de realizarlas antes del verano. Quiero añadir que será una decisión que será adoptada por el colectivo de comerciantes de la calle en el sentido de iniciar las obras antes o después del verano.

Respecto a los saldos de las cuentas corrientes al 14 de junio de 2007 de la Gerencia de Urbanismo, decirle que en cuentas corrientes había entonces 1,3 millones de euros, y en plazo fijo hay 6 millones de euros correspondientes a las cargas de urbanización de los sectores de compensación.

Intervino seguidamente el **Sr. Alcalde** manifestando: Hagan las preguntas que deseen, no obstante decirles que todos los delegados están a su disposición en cualquier momento para la información que requieran.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., realizó los siguientes ruegos:

- El polígono industrial de tejares, creo que ese sector se tiene que poner en marcha y ese suelo se tiene que desarrollar para que esa industria prospere. Hago el ruego de que estudien la posibilidad de firmar un convenio de colaboración con la asociación de ceramistas.

- Las viviendas de VPO en la calle José Méndez Hoyos que tienen diferentes problemas.

- Poner unos bancos en el pasaje del Molino de Velasco.

- Carril de la Macarena que está pendiente de arreglar y está en una situación pésima, hacer un esfuerzo por agilizar la tramitación para ello, así

como otros carriles que están también por arreglar.

- Zonas verdes en la c/ Jiménez Puertas proceder a su adecentamiento. Las de Real Bajo parece que están a punto de solucionarlo, y también están pendientes en el Barrio del Pilar y Benajarafe en diversas urbanizaciones.

- Necesidad de aparcamientos en el mercado de minoristas.

- Junta Municipal de Distrito, está pendiente que venga a Comisión Informativa la Ordenanza de Participación Ciudadana para crearlas, y ruego que se agilice también.

- Plantear también la necesidad que hay de construcción de nuevos colegios y realizar un informe sobre las reformas en los ya existentes.

- La Gerencia de Urbanismo debe controlar los expedientes de protección a la legalidad urbanística y ser imparcial en todos los incumplimientos, evitando que sucedan mediante la prevención.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, realizó las siguientes preguntas:

- Al Portavoz del Grupo Mixto, le pregunto si es verdad que hay un concejal del P.A. de Benamocarra, Delegado de Hacienda, que está contratado actualmente en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

- Al Portavoz del Grupo Popular, hemos comentado que gana más que un concejal liberado a pesar de no estarlo, quisiera saber en qué situación está.

- Al Sr. Alcalde, durante la pasada campaña electoral hubo una denuncia en la Junta Electoral sobre supuesta compra de votos. La Junta Electoral remitió esa denuncia porque pensó que podía ser constitutiva de delito, al Juzgado de Instrucción. Había una persona que mandaba mensajes de sms a trabajadores de Limpiezas Crespo diciéndole que si votaban al P.P. los contratarían en el Ayuntamiento y les subirían el sueldo. A buena parte de estos trabajadores ya los han contratado en el Ayuntamiento a través de Emvipsa y mi pregunta es si ha

contratado vd. en este Ayuntamiento a la persona que mandó esos mensajes de sms, y si quiere le digo en nombre.

D. Juan Herrera González, del Grupo Socialista, preguntó:

- Al Sr. Claros Ruiz, respecto al tema de la iluminación me ha contestado a medias. Tengo conocimiento que ha habido una ampliación en la iluminación, que vd. en los primeros días de septiembre al Departamento de Contratación le dice que le haga una ampliación del contrato, y le mandan una nota interior para presentar una documentación, que es lo que nosotros le pedíamos, por cuánto importe había que ampliar el contrato, el informe del técnico, y a los 5 meses me contesta que había comunicado que hicieran una ampliación del contrato de iluminación pero no se ha hecho nada, vd. no ha contestado a Contratación y se ha puesto la luz. Vd. me ha contestado que verdaderamente no se ha hecho nada pero que para este año lo va a hacer, ¿es correcto lo que yo he entendido?

D. Juan José Montoya Gallardo, del Grupo Socialista, formuló las siguientes preguntas:

- A la Sra. Cid González, factura de 1.300 euros de limpieza del traje de Xarcuy, ¿se refiere a un bono de 10 o de 1 limpieza? Que se entere bien porque seguro que es un bono de 10.

- ¿Se va a quitar el programa del Xarcuy?

- Ha enumerado una serie de actividades de la Delegación de Juventud, ¿de esas actividades cuántos programas se han hecho?

- ¿El foro de juventud cuándo se va a hacer?

- Al Sr. Claros Ruiz, ¿es verdad que de las partidas de Juventud, Educación y Asuntos Sociales se ha hecho un traspaso a la Delegación de Ferias y Fiestas para realizar una serie de actividades? Si se han hecho, ¿por qué no se ha hecho otra transferencia a la partida de Cultura para llevar a cabo la apertura de la biblioteca durante 24 horas en periodo de exámenes, como llevábais en

vuestro programa?

- Al Sr. Alcalde, respecto al derrumbe de las 2 casas en Torre del Mar, ¿qué responsabilidad tiene el Ayuntamiento, qué medidas se van a tomar para prevenir que no vuelva a ocurrir, y qué ayudas se les van a dar a esas familias?

Le contestó el **Sr. Alcalde** manifestando: Uno de los afectados es familia del coordinador del Partido Socialista para las Elecciones Generales y Autonómicas, D. José María Martín Delgado. Tanto el Delegado de Urbanismo como yo hemos actuado con toda la diligencia en base a un proyecto que se está ejecutando, que es el que vds. aprobaron y la adjudicación que vds. hicieron. Se están esperando los informes técnicos, los informes del coordinador de seguridad, el informe de la empresa de ingeniería que lleva la dirección de obra, el informe de Aqualia y el informe técnico, cuando los tengamos se los daremos. Y ayer mismo mantuve una reunión con familiares afectados y están muy satisfechos con la actuación realizada desde este Ayuntamiento.

D. Antonio López Guerrero, del Grupo Socialista, manifestó:

- A la Sra. Matamoros Sánchez, respecto al Colegio Genaro Rincón, decirle que en el tablón de anuncios está puesto todo lo referente a las vallas, semáforo, bandas sonoras, acerado... No me lo he inventado. Decirle que existe ahora mismo una plaga que está atacando a los niños producida por los pinos que hay allí, rogarle que actúe al respecto en estas vacaciones de semana blanca.

- A la Sra. Ruiz Narváez, decirle que me alegro que se haya hecho el parcheo de la N-340 porque era algo peligroso.

D. José Eduardo Hernández Fernández, del Grupo Socialista, formuló una pregunta y un ruego:

- ¿Existe proyecto de construcción de piscina cubierta en Torre del Mar?

- Rogar a Correos que se pongan más buzones en Vélez-Málaga, sobre

todo donde estaban antes instalados y en la c/ del Río.

Le contestó el **Sr. Alcalde** lo siguiente: Comparto con vd. esa preocupación aunque espero que no nos los pongan en catalán la Sra. Magdalena Álvarez y encima de segunda mano.

Dª Carmen García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- En la C/ San José hay muy poca iluminación.

- En la C/ Prolongación de Eloy Téllez, tangente a la C/ Margarita, en la Villa, no hay ninguna iluminación y se producen muchos resbalones.

- Necesidad de arreglo de la C/ Provisión.

- Qué actuación se va a realizar en la urbanización Velesol.

- Respecto a Correos el problema es el reparto, hay que protestar formalmente en este sentido.

Le contestó a este respecto el **Sr. Alcalde** lo siguiente: Hemos tenido problemas en el reparto de las cartas sobre la revisión catastral y he mandado una carta bastante dura a la Jefa Provincial de Correos porque se estaban cobrando por esas cartas a 3 euros cada una. Pediré una cita para solucionar ambas cuestiones respecto a Correos.

D. José Luis Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., intervino preguntando:

- Respecto a la línea de alta tensión, para cuándo.

- Sobre los saldos de Gerencia no sabemos cuánto es patrimonio municipal del suelo.

Le contestó el **Sr. Alcalde**: Unos 3 millones de euros para adquisición de patrimonio municipal, es decir, patrimonio para viviendas.

Continuó el Sr. **Sánchez Toré**:

- Sobre Emvipsa no me han contestado nada sobre el saldo de su cuenta al 14 de junio.

- Solicité la documentación sobre la adjudicación de contenedores, no nos la han facilitado.

- Respecto al contrato del mantenimiento de banderas en la Avda. de las Naciones, tampoco nos han contestado.

Le contestó el **Sr. Alcalde** manifestando: Hay un acuerdo de 21 de marzo de 2.005 que dice que toda la información relacionada con Emvipsa se da a través de los Consejeros del Consejo de Administración de dicha Empresa.

El **Sr. Sánchez Toré** continuó realizando los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre el peligro que podía ocasionar un muro en la Cooperativa de Pescadores de la Caleta, no me han contestado.

- Respecto al proyecto que ya lleva hecho cerca de un año en la Carretera de Arenas, para cuándo. Contestándole el **Sr. Alcalde** que estaba ya en licitación.

- Había una familia que pensaba que estaba en peligro y no ha ocurrido nada por suerte. El muro famoso que salía en un periódico con la esquela mortuoria de la familia que se arregle ahora, han tenido tiempo de corregirlo si nosotros lo habíamos hecho tan mal.

- En qué situación está la casa de la Caleta junto a la antigua Lonja de Pescadores.

- Al Delegado de Parques y Jardines, decirle que en la Avda. de Andalucía se han perdido árboles y le ruego que se repongan.

- Respecto a la lista que pedía el Sr. Marín Fernández, espero, Sr. Alcalde, que tenga una lista de expedientes de legalidad urbanística de amigos míos que yo haya retrasado y que vds. en nueve meses hayan reactivado.

Le contestó el **Sr. Alcalde** manifestando: En el próximo Consejo de Gerencia hablamos sobre este tema.

- Ruego que la planta de escombros esté funcionando lo antes posible, y pregunto cómo se hace una adjudicación de una planta de escombros sin certificado urbanístico de que se puede instalar ahí.

- En septiembre nos dirán cuántos ingresos ha tenido más por el IBI.

- Nosotros hemos apoyado las facturas extrajudiciales y vds. no apoyaron ninguna cuando nosotros gobernábamos.

- ¿Cómo está el P.G.O.U?

- ¿Cómo ésta la negociación en el SUP.T-12?

Durante el transcurso del presente punto se reincorporó a la sesión la Sra. Arroyo Sánchez.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las quince horas y diez minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario General, certifico.